

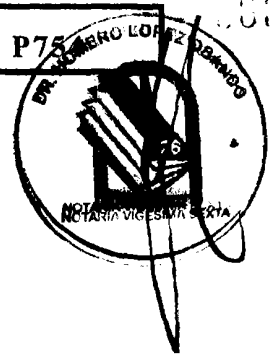


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

2013	17	01	26	P75
------	----	----	----	-----

00035



**RATIFICATORIA A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA RESERVA MASHPI S.A.**

CUANTIA INDETERMINADA

(DI 4/ COPIAS)

AC.

R. RESERVA MASHPI S.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **CUATRO (04) DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE**, ante mí, Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparece el señor **JOSÉ ANTONIO DOMINGO DE LA CERDA ÁLAMOS**, en su calidad de Gerente General de la compañía **RESERVA MASHPI S.A.**; y, **COMO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA INVERNAL II S.A.**; y, por otra parte el señor **ROQUE SIMÓN SEVILLA LARREA**, en calidad de Gerente de la compañía **HÁBITAT CIA. LTDA**, según se desprende de los documentos que se agregan como habilitante a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que comparece de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Chilena, y ecuatoriana respectivamente, mayores de

edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **"SEÑOR NOTARIO:-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una Ratificatoria a la escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía RESERVA MASHPI S.A., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan:- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, el señor José Antonio Domingo de la Cerda Álamos, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía RESERVA MASHPI S.A, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil trece, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan. RESERVA MASHPI S.A., se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; Así como también en representación de la Compañía **INMOBILIARIA INVERNAL II S.A;**, en calidad de Gerente General; y, por otra parte el señor **ROQUE SIMÓN SEVILLA LARREA**, en calidad de Gerente de la compañía **HÁBITAT CIA. LTDA.-** El señor José Antonio Domingo de la Cerda Álamos es de nacionalidad chilena, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado,



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



domiciliado en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa.-

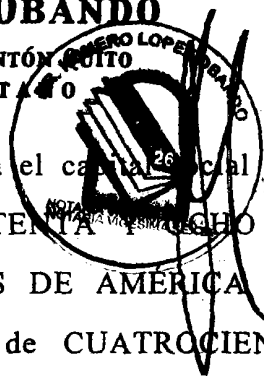
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) RESERVA MASHPI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el diecinueve de noviembre de dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el trece de junio de dos mil once y en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte de Junio de dos mil once.- B) La Junta General de Accionistas de RESERVA MASHPI S.A. celebrada el diez de abril de dos mil doce, resolvió aumentar el capital de la compañía en la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 178.000,00), para llegar a la suma total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 448.000,00), mediante aporte en especie de sus accionistas y, reformar su Estatuto Social en los términos de dicho aumento, actos sociales que fueron instrumentado mediante escritura pública celebrada el treinta de octubre de dos mil doce, ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, en trámite actualmente ante la Superintendencia de Compañías. C) En el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal habilitante y referida en el literal anterior, se hizo constar erróneamente que se aumentaba el capital de la Compañía en la suma de ciento seis mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 106.500,00), para llegar a la suma de trescientos setenta y seis mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 376.500,00) mediante la emisión de ciento seis mil quinientas nuevas acciones ordinarias y

nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), siendo que el aumento de capital corresponda a elevarse en la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 178.000,00), para llegar a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 448.000,00) mediante la emisión la emisión de ciento setenta y ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una pagadas en su totalidad; y se incluyeron otros errores de suma y porcentaje en los numerales uno punto dos, uno punto tres, uno punto cuatro , uno punto cinco y uno punto seis del Acta de la Junta General .- D) La Junta General de Accionistas celebrada el treinta y uno de enero de dos mil trece ratificó el aumento de capital de la Compañía en la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 178.000,00), para llegar a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 448.000,00) mediante la emisión la emisión de ciento setenta y ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una pagadas en su totalidad y rectificó los valores y porcentajes a los que hizo referencia el Acta de diez de abril de dos mil doce. **TERCERA.- RATIFICATORIA Y RECTIFICATORIA.-** Con estos antecedentes, el señor José Antonio Domingo de la Cerda Álamos, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía RESERVA MASHPI S.A., a través del presente instrumento público, procede a ratificar el aumento de capital en los



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



siguientes términos: 3.1. Que se aumenta el capital social de la 37
Compañía, en la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$
178.000), para llegar a la suma total de CUATROCIENTOS
CUARENTA Y OCHO MIL dólares de los Estados Unidos de
América (USD\$ 448.000,00), mediante la emisión de ciento setenta
y ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de
los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada
una, según se refiere a continuación.- 3.2. Que el pago del aumento
de capital se realizará, de la misma forma convenida por la Junta
General de Accionistas celebrada el 10 de abril de 2012, que queda
ratificado, esto es mediante aporte en especie por parte de los
accionistas de la compañía, INMOBILIARIA INVERNAL II S.A.,
por la suma de CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS dólares de los
Estados Unidos de América (USD \$106.500,00) y la compañía
HABITAT CIA. LTDA., por la suma de SETENTA Y UN MIL
QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (USD
\$71.500,00), conforme quedó debidamente expresado en la escritura
pública de aumento de capital celebrada ante el Notario Vigésimo
Octavo del cantón Quito el treinta de octubre de dos mil doce. 3.3.
Que una vez perfeccionado el aumento de capital, éste quedará
integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de
capital que se agregó a la escritura pública de aumento de capital
celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el
treinta de octubre de dos mil doce.- 3.4. Que como consecuencia del
aumento de capital resuelto por la Junta General celebrada el 10 de
abril de 2102 y ratificado por la Junta General de treinta y uno de
enero de dos mil trece, se reforma el artículo quinto del Estatuto

Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto dicha norma societaria dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SUSCRITO Y SUS MODIFICACIONES.- El capital suscrito de la Compañía es de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 448.000,00) dividido en cuatrocientas cuarenta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1) de valor nominal cada una". Por lo anterior quedan rectificadas cualquier valor, suma o porcentaje que erróneamente se pudo hacer constar en el Acta de Junta General celebrada el diez de abril de dos mil doce. **CUARTA.- DECLARACIÓN.-** El señor José Antonio Domingo de la Cerda Álamos, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía RESERVA MASHPI S.A., declara que ratifica todos los datos constantes en la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de RESERVA MASHPI S.A., otorgada el treinta de octubre de dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, y en lo que no haya sido modificado por el presente instrumento, se sujetará a las cláusulas contempladas en la escritura antes mencionada.- **QUINTA.- MARGINACIÓN.-** El señor Notario se servirá tomar nota al margen de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía RESERVA MASHPI S.A., celebrada el treinta de octubre de dos mil doce, ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, respecto de la presente ratificatoria.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-". (firmado) Doctora Mariana Villagomez, Abogada con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil nueve guión ciento

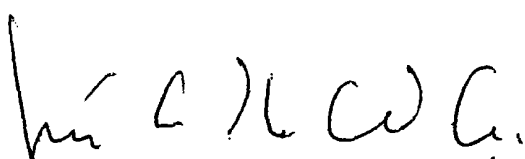


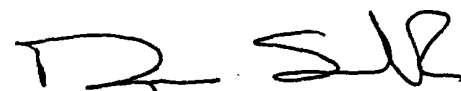
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

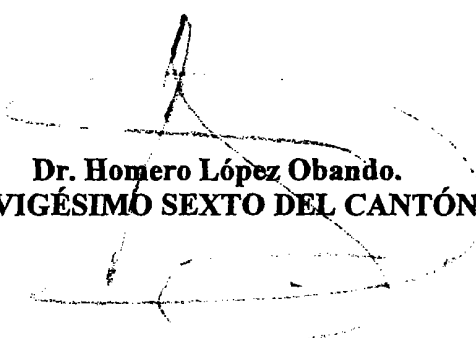
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

treinta del Foro de Abogados del Consejo de la ~~Escuela~~ HASTA
AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la ~~misma~~ que queda
elevada a escritura pública con todo su valor legal, ~~la~~ que le fue al
compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica
en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

38


f) Sr. José Antonio Domingo de la Cerda Álamos
cc. 170685659-6


f) Sr. Roque Simón Sevilla Larrea
cc. 1701623678


Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



IDENTIDAD

170685659-6

JOSE ANTONIO DOMINGO DE LA CERDA ALAMOS

SANTIAGO/CHILE

20 DE ABRIL 1949

EXT. 8 885 12128 M

QUITO_FCB 2079 EXT.

hola



CHILENA

V4333 13222

CC. VIRGINIA PEREZ OCHOA

SUPERIOR

ING. COMERCIAL

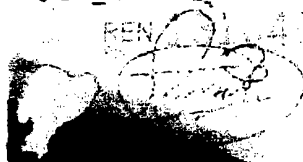
OSCAR DE LA CERDA

ALICIA ALAMOS

QUITO 21-3-2005

QUITO 21-3-2017

APP



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a

04 FEB 2013

DR. HOMERD LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO





139

CIUDADANIA 170162367-8
SEVILLA LARREA ROQUE SIMON
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
16 JULIO 1947
003-1 0301 04498 N
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1947

EQUATORIANA**** V3343V2P44
CASADO MARIA DEL PILAR PEREZ
SUPERIOR ECONOMISTA
JUAN SEVILLA
CARLOTTA LARREA
QUITO 04/01/2008
04/01/2020

RE 2659918

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

070-0085
NUMERO

1701623678
CÉDULA

SEVILLA LARREA ROQUE SIMON

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

DEMALCAZAR

ZONA

PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.
Quito, a 04 FEB 2013

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



Quito, 20 de junio de 2011

Señor
JOSE ANTONIO DOMINGO DE LA CERDA ALAMOS
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **RESERVA MASHPI S.A.**, llevada a cabo el día de hoy, resolvió elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período estatutario de CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazada.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en los artículos vigésimo quinto y vigésimo sexto del estatuto social de la compañía **RESERVA MASHPI S.A.**, constituida mediante escritura pública otorgada el 19 de noviembre de 2010, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 20 de junio de 2011.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le reemplazará el Presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvasse suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy Atentamente.

Estefanía Venegas
AB. ESTEFANÍA VENEGAS
SECRETARIA AD-HOC

Lugar y fecha: Quito, 20 de junio de 2011

En esta fecha acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **RESERVA MASHPI S.A.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y el estatuto social de la Compañía.

Jose Antonio Domingo de la Cerda Alamos
JOSE ANTONIO DOMINGO DE LA CERDA ALAMOS
C.I.: 170685659-6

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **9208** del Registro

de Nombramientos Torno No. **142**

Quito, a **23 JUN. 2011**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede es igual al documento
presentado ante mí.

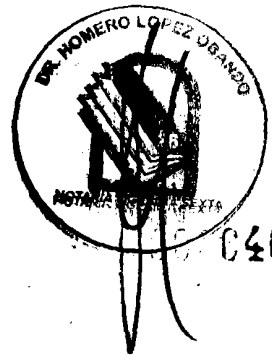
Quito, a

04 FEB 2013

Dr. Homero Lopez Obando
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Quito, 29 de Junio del 2011



Señor
José Antonio Domingo de la Cerda Álamos
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, comunico a Usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía INMOBILIARIA INVERNAL II S.A., en sesión realizada en Quito, el 29 de junio del 2011, resolvió por unanimidad designar a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un período de DOS años.

El Gerente General ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía indistintamente con el Presidente. Las facultades del Gerente General constan en la Escritura de Transformación y Codificación de Estatutos de la Compañía otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el 29 de febrero de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de agosto de 1996.

Se dignará aceptar esta designación.

Atentamente,

Roque Sevilla Larrea
Presidente

En Quito, el 29 de Junio del 2011, acepto el cargo de Gerente General de Inmobiliaria Invernal II S.A, para el cual he sido nombrado.

José Antonio Domingo de la Cerda Álamos
CI: 170685659-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 9558 del Registro de Nombramientos Torno No. 142

Quito, a 29 JUN 2011



Dr. Raúl Gaybor Secalre
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
Quito, a 04 FEB 2013

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

77004

Quito, 22 de Marzo de 2012

Señor Economista
Roque Simón Sevilla Larrea
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General de Socios de la Compañía HABITAT CIA. LTDA., realizada el 22 de Marzo de 2012, tuvo el acierto de reelegirle a usted GERENTE de la compañía por un periodo de dos años.

Sus atribuciones constan en el artículo Décimo Primero del Estatuto de la compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 10 de Septiembre de 1974, ante el Notario Décimo Primero de este Cantón. Consta inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Octubre de 1974, bajo el No. 1042, Tomo 105.

El último acto societario es la reactivación, aumento de capital, prórroga de plazo y reforma integral del estatuto, celebrada en escritura pública ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, el 28 de abril de 2000. Consta inscrita en el Registro Mercantil 14 de julio de 2000, bajo el No. 1791, Tomo 131.

Atentamente,

Elisa Sevilla Pérez
SECRETARIA

INTERVENIO EN LA ESCRITURA DE NOTICIA
En aplicación a la Ley Notarial (LONOT) y
que la foto es una que antecede a la que
se encuentra en la presente escritura.
En Quito, a los 22 días del mes de Marzo del 2012.

Quito a 22 ABR 2012
Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DE QUITO

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de que, en esta fecha, acepto la reelección de GERENTE de la compañía HABITAT CIA. LTDA..
Quito, 22 de marzo de 2012.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° 4585 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 143

Quito, a 10 ABR 2012

REGISTRO MERCANTIL

Econ. Roque Simón Sevilla Larrea
C.C. 170162367-8

La copia por la que constancia en el campu de
la copia certificada que me fue presentada en
una folio y que luego devolví al
interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a 04 FEB 2013

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"RESERVA MASHPI S.A."**

041

En el cantón Quito Distrito Metropolitano, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil trece, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. de las Palmeras N45-74 y las Orquídeas, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, la señora Doctora Mariana Villagómez Álvarez, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la ratificatoria a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 10 de abril de 2012, en la cual se conoció y resolvió sobre el Aumento de Capital a la suma de US\$ 448.000 y, su consiguiente reforma del Estatuto Social de la Compañía; y, rectificar los valores que se hicieron constar erróneamente en el Acta de dicha Junta.

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los accionistas de la misma aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día. Se instala la sesión a las 10h00, bajo la Presidencia Ad-Hoc de la señora Doctora Mariana Villagómez Álvarez, y con la presencia de las accionistas de la Compañía: **INMOBILIARIA INVERNAL II S.A.**, debidamente representada por su Gerente General señor José Antonio Domingo de la Cerda Álamos, conforme consta del documento que se agrega al expediente, propietaria de ciento treinta y cinco mil (135.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **HABITAT CIA. LTDA.**, debidamente representada por su Gerente señor Roque Simón Sevilla Larrea, conforme consta del documento que se agrega al expediente, propietaria de ciento treinta y cinco mil (135.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas su totalidad. Actúa como Secretario Ad-Hoc, el señor Alan Almeida Zurita.

A continuación la Presidenta Ad-Hoc pone en consideración de la Junta General el Orden del Día, y la Junta por unanimidad resuelve:

1. Conocer y resolver sobre la ratificatoria a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 10 de abril de 2012, en la cual se conoció y resolvió sobre el Aumento de Capital a la suma de US\$ 448.000 y, su consiguiente reforma del Estatuto Social de la Compañía; y, rectificar los valores que se hicieron constar erróneamente en el Acta de dicha Junta.

1.1. La Junta General por unanimidad resuelve ratificar el aumento de capital social resuelto en especie por la Junta General celebrada el 10 de Abril de 2012, en la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 178.000), para llegar a la suma total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 448.000,00), mediante la emisión de ciento setenta y ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, según se refiere a continuación:

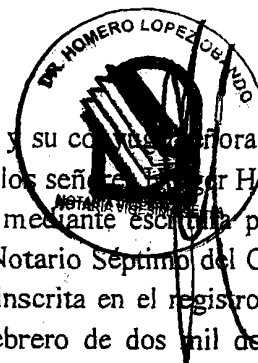
1.1. En virtud del aumento de capital ratificado, la accionista HABITAT CIA. LTDA., acepta y se ratifica en su renuncia expresa e irrevocablemente al ejercicio del 9,83 % del derecho preferente que le asistía.

1.2. El pago del aumento de capital se realizará, de la misma forma convenida por la Junta General de Accionistas celebrada el 10 de abril de 2012, que queda ratificado, esto es:

Mediante aporte en especie por parte de los accionistas de la compañía, INMOBILIARIA INVERNAL II S.A., por la suma de CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (USD \$106.500,00) y la compañía HABITAT CIA. LTDA., por la suma de SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (USD \$71.500,00).

1.4 Los aportes en especie que se realizan por los accionistas de la compañía, corresponden a los siguientes inmuebles:

a. **LOTES SETENTA Y NUEVE Y OCHENTA**, de propiedad de INMOBILIARIA INVERNAL II S.A. y HABITAT CIA. LTA., en partes iguales, es decir cada una posee el cincuenta por ciento (50%), que desmembrados de uno de mayor extensión forman un solo cuerpo ubicado en la parroquia Pacto del Cantón Quito provincia de Pichincha y los cuales se encuentran comprendidos dentro de los siguientes linderos: NORTE: Río Nambillo desde la desembocadura en el Mashpi aguas arriba en una extensión de cuatro mil metros; SUR y OCCIDENTE: Río Mashpi desde la unión con el Río Nambillo, aguas arriba, en una extensión de tres mil metros y desde ese punto por el Río Mashpi aguas arriba en una extensión de mil metros hasta la unión con el Chirapi; ORIENTE: con propiedad de los vendedores en una extensión de mil metros. SUPERFICIE TOTAL: trescientas hectáreas (300 ha). La compañía HABITAT CIA. LTDA., adquirió el cincuenta por ciento (50%) de los Derechos y Acciones de los lotes de terreno SETENTA Y NUEVE Y OCHENTA mediante compra realizada a los señores Domingo Hermógenes Oviedo Vallejo y su cónyuge señora María Elena



Chapi Heredia y señor Nelson Alfredo Zárate Chango y su cónyuge señora Delsa Eulalia Oviedo Chapi, debidamente representados por los señores Homero Oviedo Chapi y señora Elsa Leonor Zárate Oviedo, mediante escritura pública celebrada el cinco de febrero de dos mil dos, ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, debidamente inscrita en el registro de la propiedad del mismo cantón el veinte y cinco de febrero de dos mil dos; los demás antecedentes de dominio constan en el certificado de gravámenes que se adjunta como habilitante. Por su parte, la compañía INMOBILIARIA INVERNAL II S.A., adquirió el cincuenta por ciento (50%) de Derechos y Acciones de los lotes de terreno SETENTA Y NUEVE Y OCHENTA por compra realizada a la compañía Inmobiliaria BUSE S.A., mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de abril del año dos mil nueve, ante el Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el catorce de mayo del año dos mil nueve. El valor del bien inmueble registrado en los libros contables de la compañía aportante es de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 143.000,00)

- b. **LOTE DENOMINADO GUAYABILLAS** de propiedad de la compañía INMOBILIARIA INVERNAL II S.A., consistente en un lote de terreno de cincuenta hectáreas (50ha), desmembrado de un terreno mayor extensión, perteneciente a la parroquia Pacto, Cantón Quito, provincia de Pichincha, comprendido bajo los siguientes linderos: NORTE: Posesión del señor Jaime Díaz en seiscientos metros; SUR: con posesiones con los señores Fabián Pérez y señor Anrango, en setecientos metros; ESTE: con posesión del señor Virgilio Jara, en cuatrocientos metros; OESTE: con posesión del señor Segundo Cisneros, en mil doscientos metros como cuerpo cierto con sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y demás derechos anexos. La compañía INMOBILIARIA INVERNAL II S.A., adquirió el lote de terreno que antecede mediante compra al señor Lorenzo Camilo Cunalata Donoso y su cónyuge la señora Elsa María Romelia Ramos Chávez, mediante escritura pública celebrada el ocho de Noviembre del año dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, y debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el veinte y cuatro de noviembre de dos mil diez. El valor del bien inmueble registrado en los libros contables de la compañía aportante es de TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- c. La transferencia de los inmuebles que anteceden, se realiza como cuerpos ciertos y comprenden todas las plantaciones, derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que les sean anexas.

- d. La Junta General ratifica y aprueba los valores de los inmuebles aportados, respecto de su valor transaccional inicial registrado en los libros contables de cada accionista aportante, conforme el Art. 162 de la Ley de Compañías. Se deja constancia que el pago de los impuestos de los bienes inmuebles aportados se los realizará en virtud del avalúo comercial constante en la carta de impuesto predial de cada bien inmueble

- 1.5 Una vez perfeccionado el aumento de capital, éste quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL RESERVA MASHPI S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL US\$	% ACTUAL	RENUNCIA DERECHO PREFERENTE en %	EJERCICIO DERECHO PREFERENTE en %	AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE US\$	CAPITAL TOTAL DESPUES DEL AUMENTO	% DESPUES DEL AUMENTO	ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO
HABITAT CIA. LTDA.	135.000,00	50	9,83	40,17	71.500,00	206.500,00	46,09	206.500
INMOBILIARIA INVERNAL II S.A.	135.000,00	50	-	59,83	106.500,00	241.500,00	53,91	241.500
TOTAL	270.000,00	100	9,83	100,00	178.000,00	448.000,00	100	448.000

- 1.6 Como consecuencia del aumento de capital resuelto por la Junta General celebrada el 10 de abril de 2102 que se re ratifica, se reforma el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto dicha norma societaria dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SUSCRITO Y SUS MODIFICACIONES.- El capital suscrito de la Compañía es de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 448.000,00) dividido en cuatrocientas cuarenta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1) de valor nominal cada una".

- 1.7 Por cuanto se han evidenciado errores matemáticos en las sumas y porcentajes que constan en el Acta de la Junta General de Accionistas celebrada el 10 de Abril de 2012, la Junta General celebrada en esta fecha, los rectifica expresamente en los términos que anteriormente quedaron expresados.

Habiéndose tratado y resuelto el único punto para el cual se instaló esta Junta General, la señora Presidenta Ad-Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

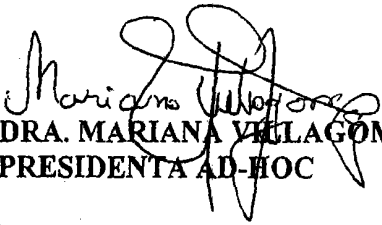
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

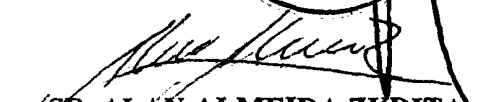
Se levanta la sesión a las 11H00.

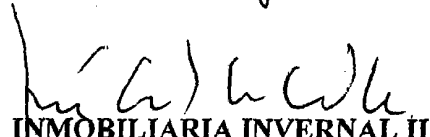
Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta Ad-Hoc, los representantes de las accionistas de la Compañía, y el señor Secretario Ad-Hoc que certifican, en su lugar y fecha indicada.

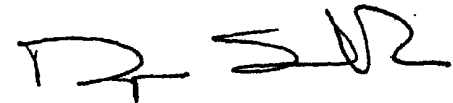


30 043


DRA. MARIANA VILLAGOMEZ A.
PRESIDENTA AD-HOC


SR. ALAN ALMEIDA ZURITA
SECRETARIO AD-HOC


INMOBILIARIA INVERNAL II S.A.
Representada por su Gerente General
José Antonio Domingo de la Cerda Álamos
ACCIONISTA


HABITAT CIA. LTDA.
Representada por su Gerente
Roque Simón Sevilla Larrea
ACCIONISTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede,
es igual al documento presentado ante mí.
en: - 5 - folios (es).
Quito, a

Se otor-

04 FEB 2013
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMA SEXTA



gó ante mí, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **RATIFICATORIA A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA RESERVA MASHPI S.A.**; firmada y sellada en Quito, a los quince (15) días del mes de Febrero de dos mil trece (2013).

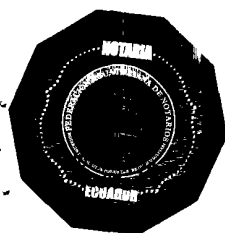
Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

*ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, OTORGADO POR, RESERVA MASHPI
S.A., OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2012. SOBRE LA
RATIFICATORIA QUE ANTECEDE. QUITO, A 21 DE FEBRERO DEL 2013.*

044



[Signature]
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

SAYC



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTA



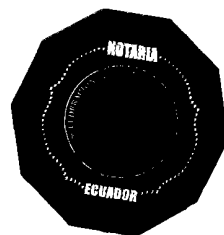
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

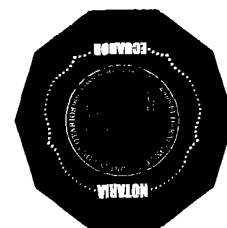
ZÓN: Mediante Resolución número SC.IJ.DJC.Q.13.001432, de fecha 20 de marzo de 2.013, dictada por el Abogado Hugo Arias Salgado, Intendente Jurídico, se RESUELVE APROBAR el aumento de capital de US\$ 270.000,00 a US\$ 448.000,00, y la reforma del estatuto social de RESERVA MASHPI S.A., en los términos constantes en la presente escritura pública y en el aumento de capital y la reforma del estatuto social celebrada en la notaria 28 del cantón Quito el 30 de Octubre 2012.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de RATIFICATORIA A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA RESERVA MASHPI S.A., de fecha 04 de Febrero del 2.013.- Quito, a 28 de Marzo del 2.013.- (AC.)

045

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

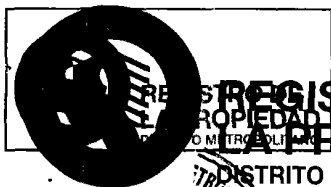


ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA RESERVA MASHPI S.A., 00 046 OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2012, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE US\$ 270.000,00 A US \$ 448.000,00 Y LA REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE RESERVA MASHPI S.A., MEDIANTE RESOLUCION N° SC.IJ.DJC.Q.13.001432, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 20 MARZO DEL 2013. QUITO, A 25 DE MARZO DEL 2013.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



REGISTRO DE LA PROPIEDAD



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 144, repertorio(s) - 40114

047

Matrículas Asignadas.-

PACTO0000504 E lote de terreno desmembrado del denominado Guayabillas, parroquia PACTO de este Cantón.

Catastro: 80466-01-001 Predio: 5128818

miércoles, 29 mayo 2013, 03:29:52 PM




DIRECTOR DE INSCRIPCIONES

DELEGADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

(Resolución con Delegación RPD MQ 2011-001, de 20 de julio del 2011)

Contratantes.-

COMPAÑIA RESERVA MASHPI S.A. en su calidad de COMPARECIENTES

COMPAÑIA INMOBILIARIA INVERNAL II S.A en su calidad de COMPARECIENTES

COMPAÑIA HABITAT CIA. LTDA. en su calidad de COMPARECIENTES

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS RUBIO

Depurador.- MISHÉLL RODRIGUEZ

Amanuense.- ANDREA PASTORA VARGAS

LL-0023434



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Y

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

0001

OTORGADA POR:

RESERVA MASHPI S.A.



CUANTÍA: USD\$ 178.000,00

(DI: 4 COPIAS)

Escritura No. 6523 (seis mil quinientos veinte y tres)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta de Octubre de dos mil doce, ante mí Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de éste Cantón, comparecen al otorgamiento de la presente escritura, el señor José Antonio Domingo de la Cerda Álamos, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía RESERVA MASHPI S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el día diez de abril de dos mil doce, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan; así como también comparece por los derechos que representa como Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA INVERNAL II S.A., en su calidad de aportante, conforme se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de ésta compañía celebrada el tres de abril de dos mil doce y el nombramiento que se adjunta; y, el señor Roque Simón Sevilla Larrea en su calidad de Gerente y

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

2

como tal Representante Legal de la compañía HABITAT CIA. LTDA., en su calidad de aportante, conforme se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el cuatro de abril de dos mil doce y el nombramiento que se adjunta, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad chilena el primero y ecuatoriana el segundo, mayores de edad, de ocupación empresarios privados, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces quienes actúan por los derechos que representan, a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan, al presente instrumento, y quienes me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital suscrito y pagado, y Reforma del Estatuto Social de la compañía RESERVA MASHPI S.A., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, el señor Jose Antonio Domingo de la Cerda Álamos, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía RESERVA MASHPI S.A, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el día diez de abril de dos mil doce, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan; así como también comparece por los derechos que representa como Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA INVERNAL II S.A., en su calidad de aportante, conforme se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de ésta compañía celebrada el tres de abril de dos mil doce y el nombramiento que se adjunta; y, el señor Roque Simón Sevilla Larrea en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía HABITAT CIA. LTDA., en su calidad de aportante, conforme se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el cuatro de abril de dos mil doce y el nombramiento que se adjunta. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad chilena el primero y ecuatoriana el segundo, mayores de edad, de ocupación empresarios privados, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces quienes actúan

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

3



202

por los derechos que representan - **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) RESERVA MASHPI S.A.** constituyó mediante escritura pública otorgada el diecinueve de noviembre de dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el trece de junio de dos mil once y en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte de Junio de dos mil once.- **B) Las compañías INMOBILIARIA INVERNAL II S.A. y HABITAT CIA. LTA.,** son propietarias en partes iguales, es decir cada una posee el cincuenta por ciento (50%) de los **LOTES SETENTA Y NUEVE Y OCHENTA** que desmembrados de uno de mayor extensión forman un solo cuerpo ubicado en la parroquia Pacto del Cantón Quito provincia de Pichincha y los cuales se encuentran comprendidos dentro de los siguientes linderos: NORTE: Río Nambillo desde la desembocadura en el Mashpi aguas arriba en una extensión de cuatro mil metros; SUR y OCCIDENTE: Río Mashpi desde la unión con el Río Nambillo, aguas arriba, en una extensión de tres mil metros y desde ese punto por el Río Mashpi aguas arriba en una extensión de mil metros hasta la unión con el Chirapi; ORIENTE: con propiedad de los vendedores en una extensión de mil metros. SUPERFICIE TOTAL: trescientas hectáreas (300 ha). La compañía HABITAT CIA. LTDA., adquirió el cincuenta por ciento (50%) de los Derechos y Acciones de los lotes de terreno SETENTA Y NUEVE Y OCHENTA mediante compra realizada a los señores Domingo Hermógenes Oviedo Vallejo y su cónyuge señora María Elena Chapi Heredia y señor Nelson Alfredo Zárate Chango y su cónyuge señora Delsa Eulalia Oviedo Chapi, debidamente representados por los señores Holger Homero Oviedo Chapi y señora Elsa Leonor Zárate Oviedo, mediante escritura pública celebrada el cinco de febrero de dos mil dos, ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, debidamente inscrita en el registro de la propiedad del mismo cantón el veinte y cinco de febrero de dos mil dos; los demás antecedentes de dominio constan en el certificado de gravámenes que se adjunta como habilitante. Por su parte, la compañía INMOBILIARIA INVERNAL II S.A., adquirió el cincuenta por ciento (50%) de Derechos y Acciones de los lotes de terreno SETENTA Y NUEVE Y OCHENTA por compra realizada a la compañía Inmobiliaria BUSE S.A., mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de abril del año dos mil nueve, ante el Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el catorce de mayo del año dos

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

4

mil nueve, los demás antecedentes de dominio constan en el certificado de gravámenes que se adjunta como habilitante. C) La compañía INMOBILIARIA INVERNAL II S.A., es propietaria adicionalmente de un lote de terreno de cincuenta hectáreas (50ha), desmembrado de un terreno mayor extensión denominado Guayabillas, perteneciente a la parroquia Pacto, Cantón Quito, provincia de Pichincha, comprendido bajo los siguientes linderos: NORTE: Posesión del señor Jaime Díaz en seiscientos metros; SUR: con posesiones con los señores Fabián Pérez y señor Anrango, en setecientos metros; ESTE: con posesión del señor Virgilio Jara, en cuatrocientos metros; OESTE: con posesión del señor Segundo Cisneros, en mil doscientos metros como cuerpo cierto con sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y demás derechos anexos. La compañía INMOBILIARIA INVERNAL II S.A., adquirió el lote de terreno que antecede mediante compra al señor Lorenzo Camilo Cunalata Donoso y su cónyuge la señora Elsa María Romelia Ramos Chávez, mediante escritura pública celebrada el ocho de Noviembre del año dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, y debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el veinte y cuatro de noviembre de dos mil diez; los demás antecedentes de dominio constan en el certificado de gravámenes que se adjunta como habilitante. D) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA INVERNAL II S.A., celebrada el tres de abril de dos mil doce autorizó se realice un aporte en especie, del porcentaje que le corresponde equivalente al cincuenta por ciento sobre los lotes de su propiedad, SETENTA Y NUEVE Y OCHENTA que desmembrados de uno de mayor extensión forman un solo cuerpo; y, del lote denominado GUAYABILLAS, ubicados todos en el sector de Mashpi, parroquia Pacto, Cantón Quito, para el aumento de capital que efectuará la compañía RESERVA MASHPI S.A.- E) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía HABITAT CIA. LTDA., celebrada el cuatro de abril de dos mil doce autorizó se realice un aporte en especie, del porcentaje que le corresponde equivalente al cincuenta por ciento sobre el lote de su propiedad, SETENTA Y NUEVE Y OCHENTA descritos anteriormente y ubicados en el sector de Mashpi, parroquia de Pacto, cantón Quito, para el aumento de capital que efectuará la compañía RESERVA MASHPI S.A.- F) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía RESERVA MASHPI S.A., celebrada el diez de abril de dos mil doce, aprobó el aumento de



003

capital de ésta compañía mediante aporte en especie de los accionistas de la compañía y se autoriza al Gerente General de la compañía a realizar todos los actos tenientes a cumplir la resolución que asigne.

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- A) TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL LOTE SETENTA Y NUEVE Y OCHENTA.- INMOBILIARIA INVERNAL II S.A. y HABITAT CIA.

LTDA., declaran expresamente que aportan en especie y transfieren a perpetuidad como cuerpo cierto a favor de RESERVA MASHPI S.A., el dominio, posesión, uso y goce de los INMUEBLES SETENTA Y NUEVE Y OCHENTA que desmembrados de uno de mayor extensión forman un solo cuerpo ubicados en la parroquia de Pacto del cantón Quito provincia de Pichincha descritos en el presente instrumento, incluido todo aquello que se repute inmuebles por accesión, destino o incorporación de conformidad con las disposiciones del Código Civil que sean de propiedad de los aportantes, de conformidad con las siguientes estipulaciones: **a.1) Objeto:** El objeto del aporte es los bienes inmuebles descritos en el literal B) de la cláusula de antecedentes, como cuerpo cierto, sin reservarse nada para sí, libres de todo gravamen y limitación de dominio; incluyendo todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que les son anexas. - **a.2) Valor del aporte: LOTE SETENTA Y NUEVE Y OCHENTA:** valorados en CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 143.000,00). El valor total de este aporte es CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Los accionistas son propietarios cada uno del cincuenta por ciento de derechos y acciones del LOTE SETENTA Y NUEVE Y OCHENTA, por tanto el aporte de INMOBILIARIA INVERNAL II S.A. y HABITAT CIA. LTDA., por este bien inmueble corresponde al valor de SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 71.500,00) cada uno. **B) TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL LOTE DE TERRENO DENOMINADO GUAYABILLAS.- INMOBILIARIA INVERNAL II S.A.,** adicionalmente, declara expresamente que aporta en especie y transfiere a perpetuidad como cuerpo cierto a favor de RESERVA MASHPI S.A., el dominio, posesión, uso y goce del lote de terreno de cincuenta hectáreas (50ha), desmembrado de un terreno mayor extensión denominado Guayabillas, descrito anteriormente, incluido todo aquello que se repute inmuebles por accesión, destino o incorporación de conformidad con las

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

6

disposiciones del Código Civil que sea de propiedad del aportante, de conformidad con las siguientes estipulaciones: **b.1) Objeto:** El objeto del aporte es el bien inmueble descrito en el literal C) de la cláusula de antecedentes, como cuerpo cierto, sin reservarse nada para sí, libres de todo gravamen y limitación de dominio; incluyendo todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que les son anexas, sin reservarse nada para sí.- **b.2) Valor del aporte: LOTE GUAYABILLAS:** valorado en TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 35.000). El valor total de este aporte por lo tanto, es de TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **C) CONTRAPRESTACION:** Los aportes en referencia se realizan en pago total de: c.1) SETENTA Y UN MIL QUINIENTAS (71.500) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (USD\$ 1,00) de los Estados Unidos de América del lote setenta y nueve y ochenta; y, TREINTA Y CINCO MIL (35.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (USD\$ 1,00) de los Estados Unidos de América del lote Guayabillas, siendo por tanto el total de la contraprestación de los dos inmuebles el de CIENTO SEIS MIL QUINIENTAS (106.500) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (USD\$1,00) de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una a favor de INMOBILIARIA INVERNAL II S.A.; c.2.) SETENTA Y UN MIL QUINIENTAS (71.500) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (USD\$ 1,00) de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una, a favor de HABITAT CIA. LTDA.- **D) GRAVÁMENES:** Los bienes inmuebles que se aportan como cuerpo cierto se encuentran libres de de gravámenes y prohibiciones de enajenar conforme se desprende de los certificados de gravámenes que se agregan como habilitantes.- **CUARTA.- DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor José Antonio Domingo de la Cerda Álamos, quien comparece en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía RESERVA MASHPI S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el diez de Abril de dos mil doce, realiza las siguientes declaraciones: - **Primera:** Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 178.000,00), para llegar al monto total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 448.000,00), mediante la emisión de ciento

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

7



004

setenta y ocho mil (178.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas.- **Segunda:** Que el aumento de capital de la compañía, cuya resolución precede, la accionista HABITAT CIA. LTDA. ha renunciado expresa e irrevocablemente a un porcentaje de su derecho preferente según se detalla en el Cuadro de Integración de Capital que se agrega al presente instrumento, porcentaje que es de la compañía Inmobiliaria Invernal II S.A., en los montos que constan en el referido Cuadro de Integración de Capital. Por lo que, se ha aceptado no llevar a cabo el proceso determinado en el artículo ciento ochenta y uno (181) de la Ley de Compañías, y han autorizado proceder con la suscripción directa de las acciones resultantes del aumento de capital en la forma que consta del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el diez de abril de dos mil doce.- **Tercera:** Que el referido aumento de capital se realiza mediante aporte en especie de los inmuebles que constan detallados en la cláusula de antecedentes, por parte de los accionistas de la compañía, INMOBILIARIA INVERNAL II S.A., por la suma de CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (USD \$106.500,00) y la compañía HABITAT CIA. LTDA., por la suma de SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (USD \$71.500,00). **Cuarta.-** En relación a los aportes en especie que se efectúa, dejase constancia además de los siguientes aspectos: a) Que los valores de las especies aportadas fueron aceptadas por la Junta General de Accionistas de la compañía, respecto de su valor transaccional inicial registrado en los libros contables de cada accionista aportante. Se deja expresa constancia que el pago de los impuestos de los bienes inmuebles aportados se los realizará en virtud del avalúo comercial constante en la carta de impuesto predial de cada bien inmueble. b) Los accionistas de la Compañía responderán ante terceros por el valor asignado a los bienes aportados; c) Que la Compañía entregará a los accionistas aportantes las correspondientes acciones por el valor de los bienes aportados, tan pronto como se inscriba este instrumento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- **Quinta:** Que como consecuencia de lo establecido anteriormente, se reforma el artículo quinto del estatuto social de la Compañía en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SUSCRITO Y SUS MODIFICACIONES.- El capital suscrito de la Compañía es de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 448.000,00) dividido en cuatrocientas cuarenta y ocho mil acciones ordinarias y

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

8

nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una”.-

Séxta.- Que una vez perfeccionado el aumento de capital indicado, éste quedará integrado en la forma que se detalla en el Cuadro de integración de capital que forma parte integrante de este instrumento.- **Séptima.-**

El señor José Antonio Domingo de la Cerda Álamos, en su calidad de Gerente General de la Compañía RESERVA MASHPI S.A., declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad, y que los valores a los que hace referencia el presente aumento de capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad del Empresa. RESERVA MASHPI S.A., no es actualmente contratista de ninguna obra pública con el Estado ni con ninguna otra de sus instituciones, consecuentemente, no tiene la obligación de presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Seguridad Social. **Octava.-** Que la inversión realizada por parte

de los accionistas tiene el carácter de nacional. **QUINTA.- AUTORIZACION.-** Se concede autorización a las Doctoras María Rosa Fabara Vera y/o Mariana Villagómez Álvarez y/o a la Abogada Margarita Ripalda Rodríguez, y/o a la Abogada Fernanda Palacios Miranda, y/o a la Abogada Andrea Espinel Galárraga, para que gestionen de manera individual o conjunta la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.

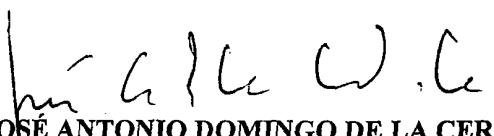
SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura pública, los siguientes documentos: Uno) Nombramiento de Gerente General de RESERVA MASHPI S.A.; Dos) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de RESERVA MASHPI S.A. celebrada el diez de abril de dos mil doce; Tres) Copia del Acta de Junta General de Socios de la compañía HABITAT CIA. LTDA., celebrada el cuatro de abril de dos mil doce; Cuatro) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de INMOBILIARIA INVERNAL II S.A., celebrada el tres de abril de dos mil doce; Cinco) Nombramientos de los representantes legales de las compañías HABITAT CIA. LTDA. e INMOBILIARIA INVERNAL II S.A.; Seis) Certificados del Registro de la Propiedad de los inmuebles aportados; Siete) Cuadro de Integración de Capital.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.” Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

9

se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes se ratifican en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Andrea Espinel Galarza, con matrícula profesional número doce mil quinientos noventa y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

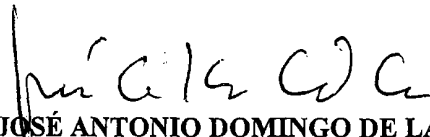



JOSÉ ANTONIO DOMINGO DE LA CERDA ÁLAMOS

C.I.: 170685659-6

GERENTE GENERAL

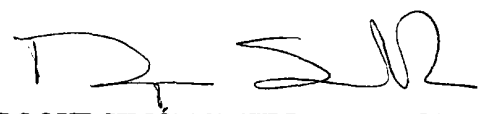
RESERVA MASHPI S.A.


JOSÉ ANTONIO DOMINGO DE LA CERDA ÁLAMOS

C.I.: 170685659-6

GERENTE GENERAL

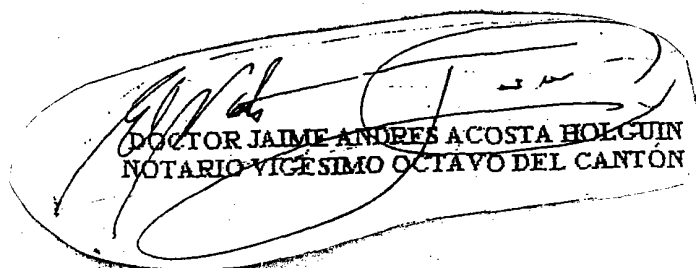
INMOBILIARIA INVERNAL II S.A.


ROQUE SIMÓN SEVILLA LARREA

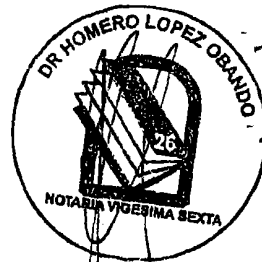
C.C.: 17-0162367-8

GERENTE

HABITAT CIA. LTDA.



613470



Quito, 20 de junio de 2011.

Señor
JOSE ANTONIO DOMINGO DE LA CERDA ALAMOS
 Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **RESERVA MASHPI S.A.**, llevada a cabo el día de hoy, resolvió elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo estatutario de CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazada.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en los artículos vigésimo quinto y vigésimo sexto del estatuto social de la compañía **RESERVA MASHPI S.A.**, constituida mediante escritura pública otorgada el 19 de noviembre de 2010, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 20 de junio de 2011.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le reemplazará el Presidente.

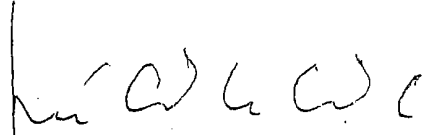
Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy Atentamente.

Estefanía Venegas
AB. ESTEFANÍA VENEGAS
SECRETARIA AD-HOC

Lugar y fecha: Quito, 20 de junio de 2011

En esta fecha acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **RESERVA MASHPI S.A.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y el estatuto social de la Compañía.


JOSE ANTONIO DOMINGO DE LA CERDA ALAMOS
 C.I.: 170685659-6

Con esta fecha queda inscrito el presente
 documento bajo el No. **9208** del Registro

de Nombramientos Torio No. **142**

Quito, a **23 JUN 2011**

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raul Gaybar Secairo
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a

07 AGO. 2012

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



000006

Es compulsada de la copia que en 1 foja(s)
me fue presentada.- Quito a, 30 Octubre 2012



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA RESERVA MASHPI S.A.**



En Quito Distrito Metropolitano, a los diez días del mes de abril de dos mil doce, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. de las Palmeras E11 - 82 y las Orquídeas, edificio Las Palmeras, Planta Baja, con la presencia de la totalidad del capital pagado de la Compañía, el señor Economista Roque Sevilla Larrea, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía y la correspondiente reforma al Estatuto Social de la empresa.**

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los representantes de las accionistas de la compañía aceptan la celebración de esta Junta Extraordinaria y Universal, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10h20, bajo la Presidencia del Economista Roque Sevilla Larrea; y con la presencia de las accionistas de la compañía: **HABITAT CIA. LTDA.**, debidamente representada por su Gerente, señor Roque Simón Sevilla Larrea, conforme se desprende del documento que se anexa al expediente, propietaria de ciento treinta y cinco mil (135.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad e, **INMOBILIARIA INVERNAL II S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, señor José Antonio de la Cerda Álamos, conforme se desprende del documento que se anexa al expediente, propietaria de ciento treinta y cinco mil (135.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario el señor Gerente General de la compañía, señor José Antonio de la Cerda Álamos.

A continuación, el señor Presidente pone en consideración de la Junta General los puntos del Orden del Día, y ésta, por unanimidad resuelve:

1. **Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía y la correspondiente reforma al Estatuto Social de la empresa.**

1.1. La Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 106.500,00), para llegar a la suma total de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 376.500,00), mediante la emisión de ciento seis mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una.

1.2. En virtud del aumento de capital de la compañía cuya resolución precede, la accionista **HABITAT CIA. LTDA.**, renuncia expresa e irrevocablemente al 16.43 % del derecho preferente que le asiste, conservando a su favor el porcentaje restante para participar en el presente aumento de capital. Por lo que, la Junta General y sus asistentes, acepta no llevar a cabo el proceso determinado en el artículo 181 de la Ley de Compañías, y autoriza proceder con la suscripción directa del mismo. Adicionalmente, se deja constancia que el derecho preferente del cual renuncia **HABITAT CIA. LTDA.**, será ejercido por parte de **INMOBILIARIA INVERNAL II S.A.** hasta completar el total de aumento de capital en los montos y forma que sigue a continuación.

724 107.250



1.3. El pago del presente aumento de capital se lo realizará, de la siguiente forma:

Mediante aporte en especie por parte de los accionistas de la compañía INMOBILIARIA INVERNAL II S.A., por la suma de SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA dólares de los Estados Unidos de América (USD \$70.750,00) y la compañía HABITAT CIA. LTDA., por la suma de TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA dólares de los Estados Unidos de América (USD \$35.750,00).

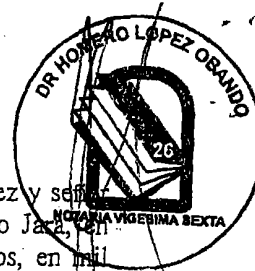
007

1.4 Los aportes en especie realizados por los accionistas de la compañía, corresponden a los siguientes inmuebles:

a. **LOTES SETENTA Y NUEVE Y OCHENTA**, de propiedad de INMOBILIARIA INVERNAL II S.A. y HABITAT CIA. LTDA., en partes iguales, es decir cada una posee el cincuenta por ciento (50%), que desmembrados de uno de mayor extensión forman un solo cuerpo ubicado en la parroquia Pacto del Cantón Quito provincia de Pichincha y los cuales se encuentran comprendidos dentro de los siguientes linderos: NORTE: Río Nambillo desde la desembocadura en el Mashpi aguas arriba en una extensión de cuatro mil metros; SUR y OCCIDENTE: Río Mashpi desde la unión con el Río Nambillo, aguas arriba, en una extensión de tres mil metros y desde ese punto por el Río Mashpi aguas arriba en una extensión de mil metros hasta la unión con el Chirapi; ORIENTE: con propiedad de los vendedores en una extensión de mil metros. SUPERFICIE TOTAL: trescientas hectáreas (300 ha). La compañía HABITAT CIA. LTDA., adquirió el cincuenta por ciento (50%) de los Derechos y Acciones de los lotes de terreno SETENTA Y NUEVE Y OCHENTA mediante compra realizada a los señores Domingo Hermógenes Oviedo Vallejo y su cónyuge señora María Elena Chapi Heredia y señor Nelson Alfredo Zárate Chango y su cónyuge señora Delsa Eulalia Oviedo Chapi, debidamente representados por los señores Holger Homero Oviedo Chapi y señora Elsa Leonor Zárate Oviedo, mediante escritura pública celebrada el cinco de febrero de dos mil dos, ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, debidamente inscrita en el registro de la propiedad del mismo cantón el veinte y cinco de febrero de dos mil dos; los demás antecedentes de dominio constan en el certificado de gravámenes que se adjunta como habilitante. Por su parte, la compañía INMOBILIARIA INVERNAL II S.A., adquirió el cincuenta por ciento (50%) de Derechos y Acciones de los lotes de terreno SETENTA Y NUEVE Y OCHENTA por compra realizada a la compañía Inmobiliaria BUSE S.A., mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de abril del año dos mil nueve, ante el Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el catorce de mayo del año dos mil nueve. El valor del bien inmueble es de SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 71.500) ✓ 1143 000 - (142.000)

b. **LOTE DENOMINADO GUAYABILLAS** de propiedad de la compañía INMOBILIARIA INVERNAL II S.A., consistente en un lote de terreno de cincuenta hectáreas (50ha), desmembrado de un terreno mayor extensión, perteneciente a la parroquia Pacto, Cantón Quito, provincia de Pichincha, comprendido bajo los siguientes linderos: NORTE: Posesión del señor Jaime Díaz

35 000 000



en seiscientos metros; SUR: con posesiones con los señores Fabián Pérez y señor Anrango, en setecientos metros; ESTE: con posesión del señor Virgilio Ja... cuatrocientos metros; OESTE: con posesión del señor Segundo Cisneros, en mil doscientos metros como cuerpo cierto con sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y demás derechos anexos. La compañía INMOBILIARIA INVERNAL II S.A., adquirió el lote de terreno que antecede mediante compra al señor Lorenzo Camilo Cunalata Donoso y su cónyuge la señora Elsa María Romelia Ramos Chávez, mediante escritura pública celebrada el ocho de Noviembre del año dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, y debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el veinte y cuatro de noviembre de dos mil diez. El valor comercial del bien inmueble es de TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

- c. La transferencia de los inmuebles que anteceden, se realiza como cuerpo cierto y comprende todas las construcciones, plantaciones, derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que les sean anexas.
- d. Los avalúos comerciales que constan en las cartas de impuesto predial de los inmuebles aportados, son conocidas y aprobadas por la Junta General, conforme el Art. 162 de la Ley de Compañías.

1.5 Una vez perfeccionado el aumento de capital, éste quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL RESERVA MASHPI S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL US\$	% ACTUAL	RENUNCIA DERECHO PREFERENTE en %	EJERCICIO DERECHO PREFERENTE en %	AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE US\$	CAPITAL TOTAL DESPUES DEL AUMENTO	% DESPUES DEL AUMENTO	ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO
HABITAT CIA. LTDA.	135.000,00	50	16,43	33,57	35.750,00	170.750,00	45,35	170.750
INMOBILIARIA INVERNAL II S.A.	135.000,00	50		66,43	70.750,00	205.750,00	54,65	205.750
TOTAL	270.000,00	100	16,43	100,00	106.500,00	376.500,00	100	376.500

1.6 Como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto dicha norma societaria dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SUSCRITO Y SUS MODIFICACIONES: El capital suscrito de la Compañía es de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 376.500,00) dividido en trescientas setenta y seis mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1) de valor nominal cada una".

1.7 Las compañías accionistas actuales autorizan en forma expresa que se hagan las aproximaciones que sean necesarias en el capital y en las acciones.

En virtud de las resoluciones que preceden, la Junta autoriza al señor Gerente General de la Compañía, para que otorgue la respectiva escritura pública de Aumento de Capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía; y, suscriba cuanto documento se requiera para el perfeccionamiento de las resoluciones aquí adoptadas.



Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

008

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 11h30.

Para constancia de lo expresado, firman los señores representantes de las accionistas, el Presidente y el Secretario de esta Junta, que certifican en el lugar y fecha indicados.

ECON. ROQUE SEVILLA LARREA
PRESIDENTE

SR. JOSÉ ANTONIO DE LA CERDA
SECRETARIO

SR. JOSÉ ANTONIO DE LA CERDA A.
GERENTE GENERAL
INMOBILIARIA INVERNAL H.S.A.
ACCIONISTA

ECON. ROQUE SEVILLA LARREA
GERENTE
HABITAT CIA. LTDA.
ACCIONISTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede,
es igual al documento presentado ante mí.
en: -2- fojas: útil (es).

Quito, a

07 AGO. 2012

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



Es compulsada de la copia que en 2 foja(s)
me fue presentada.- Quito a, 30 octubre 2012



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790164152001
RAZON SOCIAL: HABITAT CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
RER LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SEVILLA LARREA RODRIGUE SIMON
CONTADOR: MONTEIRO MALDONADO ROSA ELENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/01/2004 FEC. CONSTITUCION: 01/01/2004
FEC. INSCRIPCION: 01/01/2005 FECHA DE ACTUALIZACION: 10/05/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE SERVICIO INMOBILIARIO

DIRECCION PRINCIPAL

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA BATAN Celig: AV. DE LAS PALMERAS Número: 445-74
Intersección: LAS ORQUIDEAS Edificio: LAS PALMERAS Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL COLEGIO
MARISTA Teléfono Trabajo: 022585269 Teléfono Trabajo: 022585269 Fax: 022585270 E-mail: mltmco@guatiro.com.ec
Teléfono Trabajo: 022585269 Celular: 099335585

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA

* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 0000000000

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

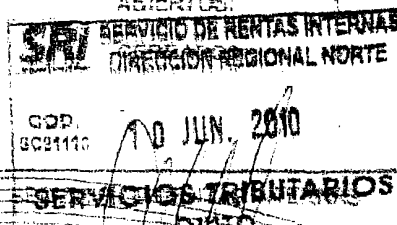
x

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: LPVE150828

Lugar de emisión: QUITO, PICHINCHA, Ecuador Fecha y hora de emisión: 10/05/2010 10:05

Página 1 de 2



SRI.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1798764152001
RAZÓN SOCIAL: HABITAT CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
DIRECCIÓN (AGENTE DE NOMINACIÓN SEVILLA LARREA R. QUEJALIN)
CORREO: HONORABLE MALDONADO ROSA ELENA



000009

FECH. INICIO ACTIVIDADES: 01/01/2014 FECH. CONSTITUCIÓN: 01/01/2014
FECH. INSCRIPCIÓN: 01/01/2014 FECH. DE ACTUALIZACIÓN: 10/05/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DEL SERVICIO INMOBILIARIO.

DIRECCIÓN PRINCIPAL

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATALL Calle: AV. DE LAS PALMERAS Número: N45 74
Intersección: (AL PROYIDEAS) Edificio: LAS PALMERAS Oficina: 90 Referencia ubicación: FRENTE AL COLEGIO
MARISTAS Teléfono Trabajo: 022582711 Teléfono Trabajo: 022582712 Fax: 022582713 Email: habitar@guano.com.ec
Teléfono Trabajo: 022582705 Celular: 0983372557

DEBERES TRIBUTARIOS

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 0000000000

JURISDICCIÓN: REGIONAL NOROCCIDENTAL

[Firma manuscrita]

FIRMA DE CONTRIBUYENTE

Denominación: LEYENDA

Lugar de emisión: QUITO

Página 1 de 2

ABIERTOS:

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL

QDP
0021140

10 JUN 2010

SERVICIOS TRIBUTARIOS

QUITO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 07 AGO. 2012

DR. HOMERO LOPEZ ORANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



SRI.gov.ec

CERTIFICADO RUC
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792318351001

RAZON SOCIAL: RESERVA MASHPI S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CONSTITUCION: 20/06/2011

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/06/2011

FEC. INSCRIPCION: 28/06/2011

ESTADO DEL CONTRIBUYENTE: ACTIVO

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO, HOTELERIA Y RESTAURANTES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATÁN Calle: AV. DE LAS PALMERAS Número:
N45-74 Intersección: LAS ORQUIDEAS Edificio: LAS PALMERAS Oficina: PB Referencia ubicación:
FRENTE AL COLEGIO MARISTA Telefono Trabajo: 022289289 Telefono Trabajo: 023340518

DOMICILIO ESPECIAL:

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DAMT020511

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA LASSO (AV. 10 DE AGOSTO) N58-162 Y LUIS TUFÍRO

Fecha y hora: 28/06/2011 12:06:02

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a

17 AGO. 2012

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



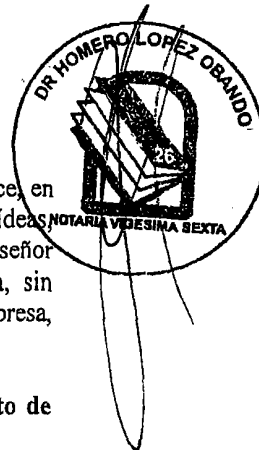
010

Es compulsada de la copia que en ¹ foja(s)
me fue presentada.- Quito a, 30 Octubre 2012



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INVERNAL II S.A.**



En el cantón Quito Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de abril de dos mil doce, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. de las Palmeras N45 - 74 y las Orquídeas edificio Las Palmeras, PB, presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, el señor Economista Roque Sevilla Larrea, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre el aporte en especie de la compañía en el Aumento de Capital de RESERVA MASHPI S.A.

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los representantes de las accionistas de la compañía aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 14h00, bajo la Presidencia del Economista Roque Sevilla Larrea; y con la presencia de las accionistas de la compañía: **GRUPO FUTURO GRUFUSA S.A.**, debidamente representada por su Representante Legal, señor José Antonio de la Cerda Álamos, conforme se desprende del documento que se anexa al expediente, propietaria de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, el **ESTRATEGACORP S.A.**, debidamente representada por su Presidente, señor Roque Sevilla Larrea, conforme se desprende del documento que se anexa al expediente, propietaria de dos (2) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario el señor José Antonio de la Cerda Álamos.

A continuación, el señor Presidente pone en consideración de la Junta General los puntos del Orden del Día, y ésta, por unanimidad resuelve:

1. Conocer y resolver sobre el aporte en especie de la compañía en el Aumento de Capital de RESERVA MASHPI S.A.

Toma la palabra el señor Presidente y recuerda a la Junta General que la compañía es propietaria de los bienes inmuebles que se detallan a continuación, los mismos que sugiere, sean aportados para el Aumento de Capital de la compañía RESERVA MASHPI S.A., a saber:

- a. **LOTES SETENTA Y NUEVE Y OCHENTA**, de propiedad de INMOBILIARIA INVERNAL II S.A. y HABITAT CIA. LTA., en partes iguales, es decir cada una posee el cincuenta por ciento (50%), que desmembrados de uno de mayor extensión forman un solo cuerpo ubicado en la parroquia Pacto del Cantón Quito provincia de Pichincha y los cuales se encuentran comprendidos dentro de los siguientes linderos: NORTE: Río Nambillo desde la desembocadura en el Mashpi aguas arriba en una extensión de cuatro mil metros; SUR y OCCIDENTE: Río Mashpi desde la unión con el Río Nambillo, aguas arriba, en una extensión de tres mil metros y desde ese punto por el Río Mashpi aguas arriba en una extensión de mil metros hasta la unión con el Chirapi; ORIENTE: con propiedad de los vendedores en una extensión de mil metros. SUPERFICIE TOTAL: trescientas hectáreas (300 ha).

La compañía INMOBILIARIA INVERNAL II S.A., adquirió el cincuenta por ciento (50%) de Derechos y Acciones de los lotes de terreno SETENTA Y NUEVE Y OCHENTA por compra realizada a la compañía Inmobiliaria BUSE S.A., mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de abril del año dos mil nueve, ante el Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del

mismo cantón el catorce de mayo del año dos mil nueve. El valor del bien inmueble registrado en los libros contables de la compañía es de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 143.000,00)



011

- b. **LOTE DENOMINADO GUAYABILLAS** de propiedad de la compañía INMOBILIARIA INVERNAL II S.A., consistente en un lote de terreno de cincuenta hectáreas (50ha), desmembrado de un terreno mayor extensión, perteneciente a la parroquia Pacto, Cantón Quito, provincia de Pichincha, comprendido bajo los siguientes linderos: NORTE: Posesión del señor Jaime Díaz en seiscientos metros; SUR: con posesiones con los señores Fabián Pérez y señor Anrango, en setecientos metros; ESTE: con posesión del señor Virgilio Jara, en cuatrocientos metros; OESTE: con posesión del señor Segundo Cisneros, en mil doscientos metros como cuerpo cierto con sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y demás derechos anexos. La compañía INMOBILIARIA INVERNAL II S.A., adquirió el lote de terreno que antecede mediante compra al señor Lorenzo Camilo Cunalata Donoso y su cónyuge la señora Elsa María Romelia Ramos Chávez, mediante escritura pública celebrada el ocho de Noviembre del año dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, y debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el veinte y cuatro de noviembre de dos mil diez. El valor del bien inmueble registrado en los libros contables de la compañía es de TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Con este antecedente, la Junta General acepta por unanimidad aprobar el aporte en especie de los inmuebles LOTE SETENTA Y NUEVE Y OCHENTA y GUAYABILLAS propiedad de la compañía, en el Aumento de Capital de RESERVA MASHPI S.A. El aporte se lo realiza con todas las construcciones, plantaciones, derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que les son anexas, sin reservarse nada para sí.

La Junta General declara expresamente que se encuentra conforme con el valor transaccional inicial registrado en los libros contables de la compañía, y deja constancia que el pago de los impuestos de los bienes inmuebles objeto del aporte, se los realizara de conformidad con el avalúo comercial constante en las cartas de impuesto predial. En consecuencia, los aportes que se realizarán en especie tendrán un valor de SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 71.500,00) respecto del LOTE SETENTA Y NUEVE Y OCHENTA; y, TREINTA Y CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 35.000,00) por el inmueble denominado GUAYABILLAS. La Junta General aprueba que el aporte en especie que se realizará en el Aumento de Capital de RESERVA MASHPI S.A., será de CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 106.500,00)

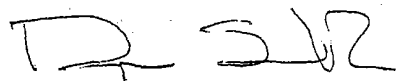
Se deja constancia de la autorización que se otorga al Gerente General de la compañía para que transfiera el dominio de los bienes inmuebles de propiedad de INMOBILIARIA INVERNAL II S.A., como aportes para el aumento de capital de RESERVA MASHPI S.A., quedando facultado para celebrar y suscribir cuanto documento público o privado sea necesario para el perfeccionamiento del mismo.

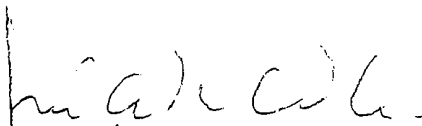
Habiéndose tratado y resuelto el único punto para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

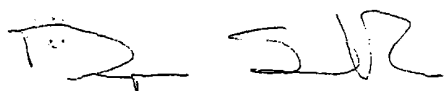
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 15h00.

Para constancia de lo expresado, firman los señores representantes de las accionistas,
Presidente y el Secretario de esta Junta, que certifican en el lugar y fecha indicados.




ECON. ROQUE SEVILLA LARREA
PRESIDENTE


SR. JOSÉ ANTONIO DE LA CERDA
SECRETARIO


ECON. ROQUE SEVILLA LARREA
REPRESENTANTE LEGAL
ESTRATEGACORP S.A.
ACCIONISTA


SR. JOSÉ ANTONIO DE LA CERDA
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FUTURO GRUFUSA S.A.
ACCIONISTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede,
es igual al documento presentado ante mí.
en: - 2 - folios: útil (es).

Quito, a

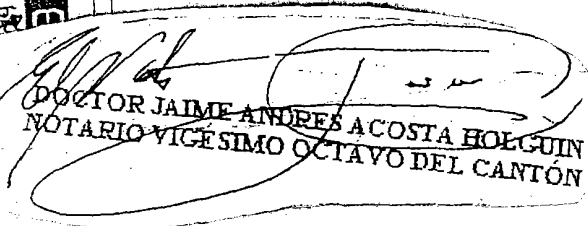
07 AGO. 2012

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



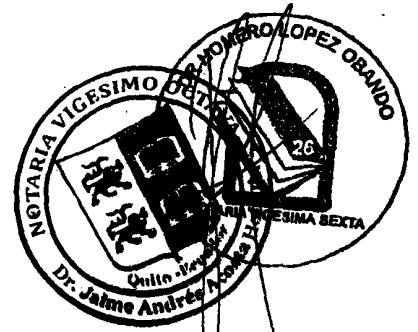
Es compulsada de la copia que en 2 folia(s)
me fue presentada.- Quito a, 30 octubre 2012




DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN

Quito, 29 de Junio del 2011

Señor
José Antonio Domingo de la Cerda Álamos
Presente.-



12

De mi consideración:

Por medio de la presente, comunico a Usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía INMOBILIARIA INVERNAL II S.A., en sesión realizada en Quito, el 29 de junio del 2011, resolvió por unanimidad designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de DOS años.

El Gerente General ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía indistintamente con el Presidente. Las facultades del Gerente General constan en la Escritura de Transformación y Codificación de Estatutos de la Compañía otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el 29 de febrero de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de agosto de 1996.

Se dignará aceptar esta designación.

Atentamente,

Roque Sevilla Larrea
Presidente

En Quito, el 29 de Junio del 2011, acepto el cargo de Gerente General de Inmobiliaria Invernal II S.A, para el cual he sido nombrado.

José Antonio Domingo de la Cerda Álamos
CI: 170685659-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **9558** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **30 JUN 2011**
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Gayboy Secalre
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mi.

Quito, a

07 AGO. 2012

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



Es compulsada de la copia que en 1 foja(s)
me fue presentada.- Quito a

30 Octubre 2012



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VICESIMO OCTAVO DEL CANTÓN

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790495302001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA INVERNAL II S. A.
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA INVERNAL II S. A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA CERDA ALAMOS JOSE ANTONIO DOMINGO
CONTADOR: MONTERO MALDONADO ROSA ELENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	24/04/1981	FEC. CONSTITUCION:	24/04/1981
FEC. INSCRIPCION:	24/04/1981	FECHA DE ACTUALIZACION:	11/09/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

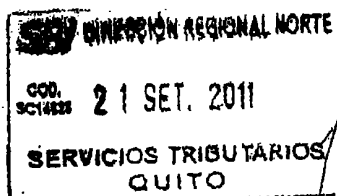
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. DE LAS PALMERAS Número: N46-74 Intersección: LAS ORQUIDEAS Edificio: LAS PALMERAS Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL COLEGIO MARISTA Telefono Trabajo: 022269269 Telefono Trabajo: 023340515 Telefono Trabajo: 023340516 Fax: 022269270 Celular: 099830693 Email: montero@futuro.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERIORES

SRI.gob.ec

Usuario: YEVMO11010

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 21/09/2011 08:17:12

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



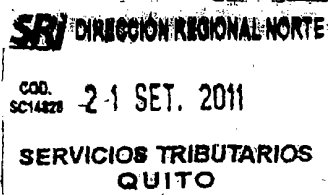
NUMERO RUC: 1790495302001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA INVERNAL II S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 24/04/1981
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA INVERNAL II S. A. FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. DE LAS PALMERAS Número: N45-74 Intersección: LAS ORQUIDEAS Referencia: FRENTE AL COLEGIO MARISTA Edificio: LAS PALMERAS Oficina: PB Telefono Trabajo: 022269269
Telefono Trabajo: 023340515 Telefono Trabajo: 023340516 Fax: 022269270 Celular: 099830693 Email: rmontero@futuro.com.ec



[Handwritten signature]

Firma del Contribuyente: *[Handwritten signature]* Servicio de Rentas Internas
Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 21/09/2011 08:17:52
SRI.gob.ec

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede,
es igual al documento presentado ante mi.

en: - 2 - folios:util (es).

Quito, a

07 AGO. 2012

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



000014

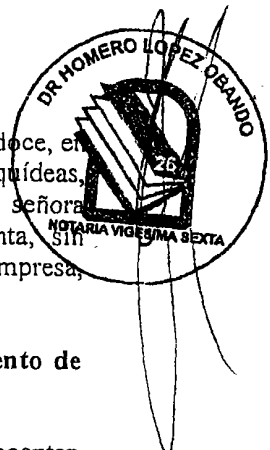
Es compulsada de la copia que en 2 foja(s)
me fue presentada.- Quito a, 30 Octubre 2012



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA HABITAT CIA. LTDA.**

En el cantón Quito Distrito Metropolitano, a los cuatro días del mes de abril de dos mil doce, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. de las Palmeras N45 - 74 y las Orquídeas, edificio Las Palmeras, PB, presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, la señora María del Pilar Perez Ordoñez, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:



1. Conocer y resolver sobre el aporte en especie de la compañía en el Aumento de Capital de RESERVA MASHPI S.A.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios de la compañía aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 14h00, bajo la Presidencia de la señora María del Pilar Perez Ordoñez; y con la presencia de los socios de la compañía: **ROQUE SIMÓN SEVILLA LARREA**, por sus propios y personales derechos, propietario de setecientos ochenta y ocho (788) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **MARÍA DEL PILAR PÉREZ ORDOÑEZ**, por sus propios y personales derechos, propietario de setecientos ochenta y ocho (788) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **ANA MARÍA SEVILLA PÉREZ**, debidamente representada por su Apoderada, señora María del Pilar Pérez Ordoñez, conforme consta del documento que se adjunta al expediente del Acta, propietaria de ciento treinta y dos (132) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **ELISA SEVILLA PÉREZ**, por sus propios y personales derechos, propietaria de ciento treinta y dos (132) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, **LUIS MIGUEL SEVILLA PÉREZ**, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento treinta y uno (131) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario el señor Roque Sevilla Larrea, en su calidad de Gerente General de la compañía.

A continuación, la señora Presidente pone en consideración de la Junta General los puntos del Orden del Día, y ésta, por unanimidad resuelve:

1. Conocer y resolver sobre el aporte en especie de la compañía en el Aumento de Capital de RESERVA MASHPI S.A.

Toma la palabra la señora Presidente y recuerda a la Junta General que la compañía es propietaria del bien inmueble que se detallan a continuación, el mismo que sugiere, sea aportado para el Aumento de Capital de la compañía RESERVA MASHPI S.A., a saber:

- a. **LOTES SETENTA Y NUEVE Y OCHENTA**, de propiedad de INMOBILIARIA INVERNAL II S.A. y HABITAT CIA. LTA., en partes iguales, es decir cada una posee el cincuenta por ciento (50%), que desmembrados de uno de mayor extensión forman un solo cuerpo ubicado en la parroquia Pacto del Cantón Quito provincia de Pichincha y los cuales se encuentran comprendidos dentro de los siguientes linderos: NORTE: Río Nambillo desde la desembocadura en el Mashpi aguas arriba en una extensión de cuatro mil metros; SUR y OCCIDENTE: Río Mashpi desde la unión con el Río Nambillo, aguas arriba, en una extensión de tres mil metros y desde ese punto por el Río Mashpi aguas arriba en una extensión de mil metros hasta la

unión con el Chirapi; ORIENTE: con propiedad de los vendedores en una extensión de mil metros. SUPERFICIE TOTAL: trescientas hectáreas (300 ha).

La compañía HABITAT CIA. LTDA., adquirió el cincuenta por ciento (50%) de los Derechos y Acciones de los lotes de terreno SETENTA Y NUEVE Y OCHENTA mediante compra realizada a los señores Domingo Hermenegildo Oviedo Vallejo y su cónyuge señora María Elena Chapi Heredia y señor Nelson Alfredo Zárate Chango y su cónyuge señora Delsa Eulalia Oviedo Chapi debidamente representados por los señores Holger Homero Oviedo Chapi y señora Elsa Leonor Zárate Oviedo, mediante escritura pública celebrada el cinco de febrero de dos mil dos, ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, debidamente inscrita en el registro de la propiedad del mismo cantón el veinte y cinco de febrero de dos mil dos; los demás antecedentes de dominio constan en el certificado de gravámenes que se adjunta como habilitante. El valor del bien inmueble registrado en los libros contables de la compañía es de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 143.000,00).



Con este antecedente, la Junta General acepta por unanimidad aprobar el aporte en especie del inmueble LOTE SETENTA Y NUEVE Y OCHENTA propiedad de la compañía, en el Aumento de Capital de RESERVA MASHPI S.A. El aporte se lo realiza con todas las construcciones, plantaciones, derecho reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que les son anexas, sin reservarse nada para sí.

La Junta General declara expresamente que se encuentra conforme con el valor transaccional inicial registrado en los libros contables de la compañía, y deja constancia que el pago de los impuestos del bien inmueble objeto del aporte, se lo realizará de conformidad con el avalúo comercial constante en las cartas de impuesto predial. En consecuencia, el aporte que se realizara en especie tendrá un valor de SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 71.500,00). La Junta General aprueba que el aporte en especie que se realizará en el Aumento de Capital de RESERVA MASHPI S.A., será de SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 71.500,00).

Se deja constancia de la autorización que se otorga al Gerente General de la compañía para que transfiera el dominio del bien inmueble de propiedad de HABITAT CIA. LTDA., como aporte para el aumento de capital de RESERVA MASHPI S.A., quedando facultado para celebrar y suscribir cuanto documento público o privado sea necesario para el perfeccionamiento del mismo.

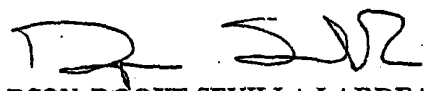
Habiéndose tratado y resuelto el único punto para el cual se instaló esta Junta General, la señora Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 15h00.

Para constancia de lo expresado, firman los señores socios, la Presidente y el Secretario de esta Junta, que certifican en el lugar y fecha indicados.


MARÍA DEL PILAR PÉREZ
PRESIDENTE


ECON. ROQUE SEVILLA LARREA
SECRETARIO

Pilar Sevilla

ANA MARÍA SEVILLA PEREZ
Debidamente representada por su Apoderada
María del Pilar Pérez
SOCIA



Elisa Sevilla

ELISA SEVILLA PÉREZ
SOCIA

LM Sevilla

LUIS MIGUEL SEVILLA PÉREZ
SOCIO

Pilar Sevilla

MARÍA DEL PILAR PEREZ
SOCIA

R Sevilla Larrea

ROQUE SEVILLA LARREA
SOCIO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede,
es igual al documento presentado ante mí.

en: - 2 - Hojas: VIII (es).
Quito, a 07 AGO. 2012

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO-SEXTO
DEL CANTON QUITO



Pilar de Sevilla

ANA MARÍA SEVILLA PEREZ
Debidamente representada por su Apoderada
María del Pilar Pérez
SOCIA



0016

Elisa Sevilla

ELISA SEVILLA PÉREZ
SOCIA

LM

LUIS MIGUEL SEVILLA PÉREZ
SOCIO

Pilar de Sevilla

MARÍA DEL PILAR PEREZ
SOCIA

R. Larrea

ROQUE SEVILLA LARREA
SOCIO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede,
es igual al documento presentado ante mí.

en: - 2 - folios (es).
Quito, a

07 AGO. 2012

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



Es compulsa de la copia que en ² foja(s)
me fue presentada.- Quito a, 30 Octubre 2012



[Signature]
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VICESIMO OCTAVO DEL CANTON

BLANCO EN
BLANCO

Quito, 22 de Marzo de 2012

Señor Economista
Roque Simón Sevilla Larrea
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General de Socios de la Compañía HABITAT CIA. LTDA., realizada el 22 de Marzo de 2012, tuvo el acierto de reelegirle a usted GERENTE de la compañía por un periodo de dos años.

Sus atribuciones constan en el artículo Décimo Primero del Estatuto de la compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

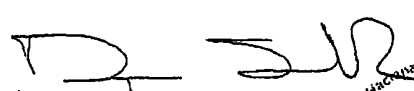
La compañía se constituyó el 10 de Septiembre de 1974, ante el Notario Décimo Primero de este Cantón. Consta inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Octubre de 1974, bajo el No. 1042, Tomo 105.

El último acto societario es la reactivación, aumento de capital, prórroga de plazo y reforma integral del estatuto, celebrada en escritura pública ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, el 28 de abril de 2000. Consta inscrita en el Registro Mercantil 14 de julio de 2000, bajo el No. 1791, Tomo 131.

Atentamente,


Elisa Sevilla Pérez
SECRETARIA

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de que, en esta fecha, acepto la reelección de GERENTE de la compañía HABITAT CIA. LTDA..
Quito, 22 de marzo de 2012.


Econ. Roque Simón Sevilla Larrea
C.C. 170162367-8



NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
En aplicación a la Ley Notarial (D.O. 11) que la late copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en. (Imp. 18) mil (18)

Quito, a 22 ABR 2012

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

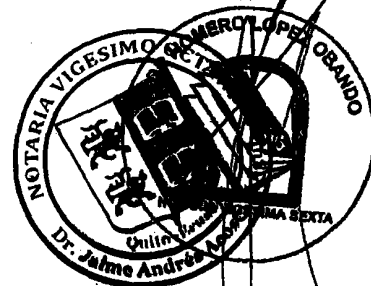
bajo el N° 4585 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 143

Quito, a 10 ABR 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en ~~.....~~ fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a 07 AGO. 2012
DR. HOMERO LOPEZ ORANDO
NOTARIO VICESIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITA



Es compulsa de la copia que en 1 foja(s)
me fue presentada.- Quito a, 30 Octubre 2012



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VICESIMO OCTAVO DEL CANTON

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL RESERVA MASHPI S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL US\$	% ACTUAL	RENUNCIA DERECHO PREFERENTE en %	EJERCICIO DERECHO PREFERENTE en %	AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE USD\$	CAPITAL TOTAL DESPUES DEL AUMENTO	% DESPUES DEL AUMENTO	ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO
HABITAT CIA. LTDA.	135.000,00	50	9,83	40,17	71.500,00	206.500,00	46,09	206.500
INMOBILIARIA INVERNAL II S.A.	135.000,00	50	-	59,83	106.500,00	241.500,00	53,91	241.500
TOTAL	270.000,00	100	9,83	100,00	178.000,00	448.000,00	100	448.000

Jose Antonio Domingo de la Cerda Alamos
JOSE ANTONIO DOMINGO DE LA CERDA ÁLAMOS

C.I.: 170625659-6

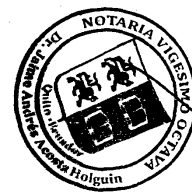
GERENTE GENERAL

RESERVA MASHPI S.A.

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una (1) (1) (1) (1) para este efecto acto seguido le devolvi despues de haber convalecido una (1) (1) (1) (1) que entregue al mismo/ habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octavo actualmente a mi cargo conforme lo ordena la ley.
 Quito a, 30 de Octubre de 2015

EL NOTARIO

Doctor Jaime Andres Acosta Holguin
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VICESIMO OCTAVO DEL CANTON





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

BANCO PRODUBANCO
PREDIAL RUSTICO

Título de Crédito: 20121288180
Año Tributación :2012
Identificación :00000495302001
Contribuyente :INMOBILIARIA INVERNAL II S A

Fecha Emisión:2011-12-31
Fecha Pago:2012-03-14

Er. *Gonzalez*



UBICACIÓN:

Clave Catastral:80263 01 497
Calle:
Barrio:

Parroquia:

Predio: 5128818
Let. Casa:
Placa:00497

INFORMACIÓN:

AREA DE TERRENO 500.000,00m2 AVALUO 58.400,00
AREA CONSTRUCCION m2 AVALUO
PATRIMONIO 58.400,00 AVALUO TOTAL 58.400,00
F.BASICA 0,300000X MIL
DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS RUSTI \$ 19.20
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00
BOMBEROS RUSTICOS \$ 11.40
TASA SEGURIDAD CIUD \$ 2.00
DESCUENTOS GENERAL \$ (1.15)



TESORERÍA METROPOLITANA

Nº.002- 0862604



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO

Subtotal: \$ 32.45
Descuentos: \$ 1.15
Total: \$ 32.45

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción:2578158

Forma de Pago: EFE \$32.45 Exd: \$ 0.00

Cajero:BANCO



TESORERÍA METROPOLITANA

Nº.002- 0862604

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 1 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, 1

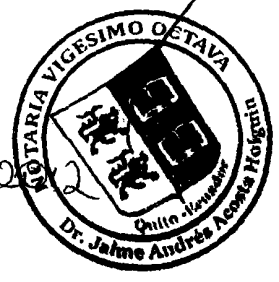
07 AGO. 2012

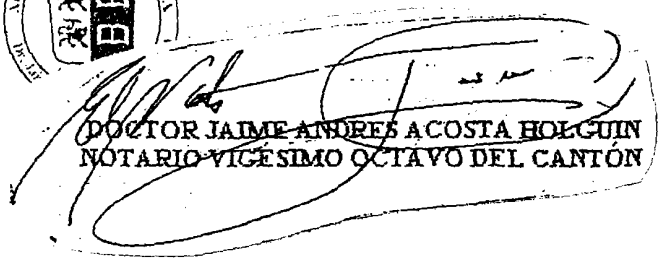
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



19

Es compulsada de la copia que en 1 foja(s)
me fue presentada.- Quito a. 30 Octubre 2012




DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

BANCO PRODUBANCO
PREDIAL RUSTICO



Título de Crédito: 20121408980

Año Tributación: 2012

Identificación: 00009683524001

Contribuyente: INMOBILIARIA BUSE S A

Fecha Emisión: 2011-12-31

Fecha Pago: 2012-01-13

ACCIÓN:

Clave Catastral: 80270 02 001

Calle:

Barrio:

Parroquia:

Predio: 5140898

Let. Casa:

Placa: 00613

INFORMACIÓN:

A. TERRENO m2 262.800,00
B. CONSTRUC m2
AVALUO A mas B 262.800,00 PATRIM 262.800,00
F. BASICA 1,100000X MIL
DINAC:DCRTO SUPRM 869 120866

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS RUSTI \$ 291.64
SERVICIO ADMINISTRATIVO \$ 1.00
BOMBEROS RUSTICOS \$ 21.60
TASA SEGURIDAD CIUD \$ 2.00
DESCUENTOS GENERAL \$ (29.16)

Subtotal: \$ 345.40
Descuentos: \$ 0.00
Total: \$ 287.08

CONTRIBUYENTE

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1902306

Forma de Pago: VAL EFE \$287.08 Exd: \$ 0.00

Institución:

Cajero: BANCO



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº. 002-1831382

1/1

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a

07 AGO. 2012

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



Cooperativa
Habitat Cia
Habitat
Inmob. Invernal
II S A
Lotes: 79 y 80

Es compulsa de la copia que en 1 foja(s)
me fue presentada.- Quito a, 30 Octubre 2011



[Signature]
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VICESIMO OCTAVO DEL CANTÓN



Administración Zonal

La Delicia Nro.- 49009

Nanegalito, a 18 de octubre del 2012

Señor
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el Trámite que se dio a la escritura de:					
APORTE COMPAÑÍAS					
Que otorga: INMOBILIARIA INVERNAL II S.A.					
A favor de: RESERVA MASHPI S.A.					
Tipo: INMUEBLE		Area: 3000.000,00 m²			
Predio 1: Nro.- 5140898		Porcentaje: 50% INMOBILIARIA INVERNAL II S.A. y 50% HABITAT CIA LTDA			
Clave Catastral: 8027002001					
Tipo: INMUEBLE		Area: 500.000,00 m²			
Predio 2: Nro.- 5128818					
Clave Catastral: 8046601001					
Cuantía: USD\$ 317513.81					

IMPUESTOS CAUSADOS	
UTILIDAD	USD\$ -----
ALCABALAS	USD\$ 3175,14
REGISTRO	USD\$ -----

Atentamente:

TRANSFERENCIA DE DOMINIO
MUNICIPIO DE QUITO
DELEGACIÓN NOROCCIDENTAL



001021



**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
COMPROBANTE DE PAGO
OBRAS EN EL DISTRITO**

Título De Crédito: 061003668494 Fecha Emisión: 18/10/2012
Año Tributación: 2012 Fecha Pago: 23/10/2012
Identificación: 00000000000000
Contribuyente: INMOBILIARIA INVERNAL II S A

UBICACIÓN:
Clave Catastral: 00000000000000 Predio/Patente Predio: 5140998
Calle: Let. Casa 00000
Barrio: Parroquia: Placa:

INFORMACIÓN:	CONCEPTO:
OBRAS EN EL DISTRITO	383.16
SERVICIO ADMINISTRATIVO	1.00

Avalúo Comercial: 0.00

Descuento:
Subtotal: 383.16
Total \$: 383.16

Gracias, con el pago de tus impuestos nos apoyas a construir el Quito que queremos.

Transacción: 3620907
Forma Pago: Efectivo
Institución: Servipagos
Cajero: ESPINOSA B. PAOLA

**AGENCIA CCNU
CAJA 6**
SERVICIOS FINANCIEROS BANCO
SANTANDER - ESPINOSA S.A.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN FINANCIERA	FECHA DE PAGO		
2012	COMPROBANTE DE COBRO	2012-10-24-		
CÉDULA / RUC	NOMBRES	FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
1792318351001	RESERVA MASHPI SA	2012-10-24-	1 a 1	
AVLÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
317,614.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL CANCELACION: REGISTROS VALOR 317.61 1.80				COACTIVA
				0.00
				SUBTOTAL
				0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
cargado		2753341		319.41
TRANSACCIÓN				
IMPORTE NETO COMPROBANTE II SA		783812		
0282761		 DIRECTOR FINANCIERO		

IMPJGM.pa



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN FINANCIERA	FECHA DE PAGO		
2012	COMPROBANTE DE COBRO	2012-10-24-		
CÉDULA / RUC	NOMBRES	FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
1792318351001	RESERVA MASHPI SA	2012-10-24-	1 a 1	
AVLÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
317,614.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL CANCELACION: ALCABALAS 2006 VALOR 317.61 1.80				COACTIVA
				0.00
				SUBTOTAL
				0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
cargado		2753341		319.41
TRANSACCIÓN				
IMPORTE NETO COMPROBANTE II SA		783811		
0282760		 DIRECTOR FINANCIERO		

IMPJGM.pa



2012 OCT 22



BANCO PICHINCHA C.A.

IMP. MUN. QUITO

Cliente.: RESERVA MASHPI S A

Cnt Part.: 61003668664

Empresa.: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPO

Documento: 1104977

Efectivo.: 3,176.14

Comisión.: 0.00

Total.....: 3,176.14

Moneda.: USD

Oficina.: 0034-AG. PORTUGAL

Cajero.: EDELACAD

Fecha.: 2012/Oct/23 10h39

Control.: Sec-95, En Línea

ORIGINAL

Operacion Exitosa

BANCO PICHINCHA C.A.

COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOL. DE QUITO

Contribuyente:
RESERVA MASHPI S A

Clave Catastral:
0000000000000

Número Autorización.: 3620494

Fecha de Emisión.: 2012-10-18

Año Tributación.: 2012

Título de Crédito.: 061003668664

Registro Municipal.: 61003668664

Arancel Comercial.: 0.00

Cédula/RUC.: 01792318351001

Dirección.:

Num. Casa.: 00613

Exoneraciones.: NO

ALCABALAS.: 3,176.14

Descuentos.: 0.00

Intereses.: 0.00

Recargo.: 0.00

Costas Judiciales.: 0.00

Total.....: 3,176.14

Documento.: 1104977

Agencia.: AG. PORTUGAL

Cajero.: EDELACAD

Secuencia.: 000095

Fecha.: 2012/Oct/23 10h39

ORIGINAL



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180468801001
FECHA DE INGRESO: 26/07/2012

CERTIFICACION

Referencias: 25/02/2002-PO-8619f-4169i-10446r eendnsj

Tarjetas:;T00000189692;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en los lotes números SETENTA Y NUEVE y OCHENTA, que forman un solo cuerpo, situados en la parroquia PACTO este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Compañía HABITAT LTDA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a los cónyuges DOMINGO HERMOGENES OVIEDO VALLEJO y MARIA ELENA CHAPI HEREDIA, DELSA EULALIA OVIEDO CHAP y NELSON ALFREDO ZARATE CHANGO, representados por sus apoderados señores Holger Homero Oviedo y Elsa Leonor Zarate, según escritura celebrada el CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS, ante el Notario SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Luis Vargas, inscrita el veinticinco de febrero del dos mil dos; Adquirido, por compra en mayor extensión, a Rosario María Rodríguez de Coba, según escritura otorgada el dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y dos, ante el notario doctor Jorge Lara, inscrita el uno de agosto del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas siete número cuatro del Registro de Demandas, tomo 131, y con fecha diez de enero del dos mil, se halla inscrita la demanda ordenada por el Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha juicio 1694-99-JA) en auto de veinte y uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, propuesta por Segundo Rogelio Cunduri Soria y Maria Piedad Conduri Cabrera, en contra de Domingo Hermógenes Oviedo Vallejo, Nelson Alfredo Zárate Chango y otros, pidiendo la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio sobre un predio situado en la parroquia Pacto de este Cantón. ; No existen anotaciones registrales de hipotecas, prohibiciones de enajenar y embargo "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá

comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad y a los funcionarios, para su inmediata modificación"; a) Se aclara que la presente certificación se le ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante esta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 26 DE JULIO DEL 2012 ocho a.m.**

Responsable: WPM

Validado: JG.-



CERTIFICACIONES

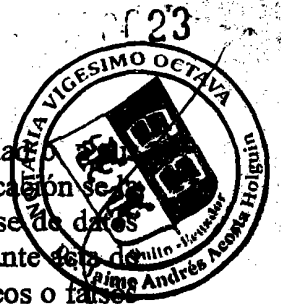
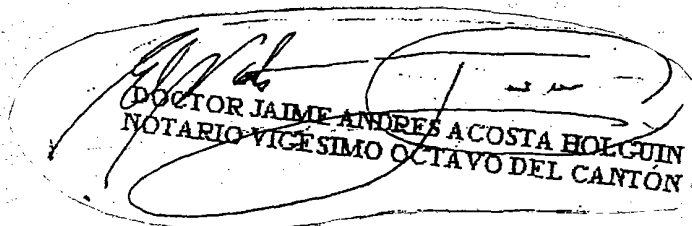
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en UNG (U. N. G.) para este efecto acto seguido le devolvi despues de haber estado en UNG fotocopia) que entrega el mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 30 de Octubre de 2012

EL NOTARIO





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

Nº 0095441 -A

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180468800001
FECHA DE INGRESO: 26/07/2012

CERTIFICACION

Referencias: 24/11/2010-PO-92102f-35939i-92846r

Tarjetas: T00000421280;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El lote de terreno desmembrado del denominado Guayabillas, parroquia PACTO de este Cantón. con matrícula número PACTO0000504.-

2.- PROPIETARIO(S):

COMPANIA INMOBILIARIA INVERNAL II SOCIEDAD ANONIMA.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante COMPRA a Los cónyuges LORENZO CAMILO CUNALATA DONOSO y ELSA MARIA ROMELIA RAMOS CHAVEZ, por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, inscrita el VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges LORENZO CAMILO CUNALATA DONOSO y ELSA MARIA ROMELIA RAMOS CHAVEZ, adquirieron el lote de terreno desmembrado del denominado Guayabillas, parroquia PACTO de este Cantón. Mediante Acta Transaccional celebrada con Domingo Vallejo y otros, según acta dictada por el I.E.R.A.C., el diez y ocho de febrero de mil novecientos noventa y uno, inscrita el doce de julio de mil novecientos noventa y uno.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días



contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 26 DE JULIO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: ADMIN

Revisado: DRI

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una hoja(s) u(s) para este efecto acto seguido le devolvi despues de haber certificado una fotocopia(s) que entregue al mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la ley.

Quito a, 30 de Octubre de 2012

EL NOTARIO

**DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN**



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

Nº 0099091 -A

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180468808001

FECHA DE INGRESO: 26/07/2012

CERTIFICACION

Referencias: 14/05/2009-PO-33902f-13788i-34923r

Tarjetas: T00000327982;

Matriculas:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en los lotes números SETENTA Y NUEVE y OCHENTA, que forman UN SOLO CUERPO, situados en la parroquia PACTO de este cantón. MATRICULAS ASIGNADAS PACTO0000401, PACTO0000402, PACTO0000403, PACTO0000404.

2.- PROPIETARIO(S):

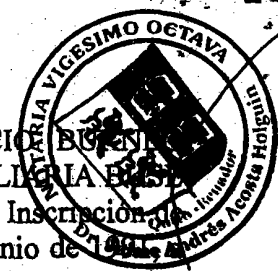
INMOBILIARIA INVERNAL II SA.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la COMPAÑIA INMOBILIARIA BUSE SOCIEDAD ANONIMA, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE.- Habiendo esta adquirido por compra al señor JOHN WALLACE KENYON ESCOBAR, soltero, según escritura pública otorgada el DOCE DE MARZO DEL DOS MIL DOS, ante el Notario SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el seis de Junio del dos mil dos.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra: a fojas siete número cuatro del Registro de Demandas, tomo 131, y con fecha diez de enero del dos mil, se halla inscrita la demanda ordenada por el Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha juicio 1694-99-JA) en auto de veinte y uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, propuesta por Segundo Rogelio Cunduri Soria y María Piedad Conduri Cabrera, en contra de Domingo Hermógenes Oviedo Vallejo, Nelson Alfredo Zárate Chango y otros, pidiendo la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio sobre un predio situado en la parroquia Pacto de este Cantón. Repertorio: 71720 Con fecha TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, a las DIEZ horas, y CINCUENTA Y TRES minutos, se me presentó el auto de CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, dictado por el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO.- DIRECCIÓN EJECUTIVA, mediante el cual y dentro del Juicio ESPECIAL, notificado mediante oficio TJT.SG.Nro. 11373, de diciembre doce del dos mil dos, cuya copia se adjunta en dos fojas, que sigue MARÍA GABRIELA SAA-JARAMILLO GALÁRRAGA, en calidad de Gerente General y



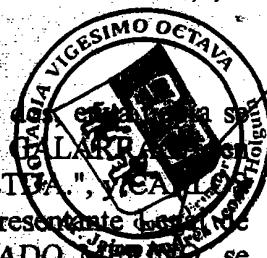
Representante Legal de "HABITAT CÍA. LTDA.", y CARLOS IGNACIO BURNEO CALISTO, en calidad de Gerente General y Representante Legal de "INMOBILIARIA BUSE S.A.", en contra de FABIÁN AGUSTÍN LUZURIAGA CUEVA, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN dictada el 14 de junio de 1991, a favor de Fabián Agustín Luzuriaga Cueva de un LOTE de TERRENO de 25.90 Has., con los siguientes linderos: NORTE: Río Mashpi Chico en 582 metros; SUR, camino público de Herradura en 582 metros; ESTE, 370 metros con un supuesto lote número 4 RS 42 o 30 W, y OESTE, 450 metros con supuesto lote 2 R N 42 o 30E., ubicado en la Parroquia de PACTO. Repertorio: 71726 Con fecha TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, a las DIEZ horas, y CINCUENTA Y TRES minutos, se me presentó el auto de CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, dictado por el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO.- DIRECCIÓN EJECUTIVA, mediante el cual y dentro del Juicio ESPECIAL, notificado mediante oficio TJT.SG.Nro. 11373, de diciembre doce del dos mil dos, cuya copia se adjunta en dos fojas, que sigue MARÍA GABRIELA SAA-JARAMILLO GALÁRRAGA, en calidad de Gerente General y Representante Legal de "HABITAT CÍA. LTDA.", y CARLOS IGNACIO BURNEO CALISTO, en calidad de Gerente General y Representante Legal de "INMOBILIARIA BUSE S.A.", en contra de FERNANDO ALFONSO CHIRIBOGA VILLAQUIRÁN, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN dictada el 25 de junio de 1991, a favor de Fernando Alfonso Chiriboga Villaquirán de un LOTE de TERRENO de 25.90 Has., con los siguientes linderos: NORTE: camino público de Herradura en 253 metros; SUR, Río Mashpi Grande en 253 metros; ESTE: supuesto lote 23 en 1220 metros Rumbo S. 10-00 W., y OESTE: 930 metros con supuesto lote 25 R N 10-00 E., ubicado en la Parroquia de PACTO. Repertorio: 71727 Con fecha TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, a las DIEZ horas, y CINCUENTA Y TRES minutos, se me presentó el auto de CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, dictado por el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO.- DIRECCIÓN EJECUTIVA, mediante el cual y dentro del Juicio ESPECIAL, notificado mediante oficio TJT.SG.Nro. 11373, de diciembre doce del dos mil dos, cuya copia se adjunta en dos fojas, que sigue MARÍA GABRIELA SAA-JARAMILLO GALÁRRAGA, en calidad de Gerente General y Representante Legal de "HABITAT CÍA. LTDA.", y CARLOS IGNACIO BURNEO CALISTO, en calidad de Gerente General y Representante Legal de "INMOBILIARIA BUSE S.A.", en contra de SEGUNDO LEONIDAS PÉREZ SUÁREZ, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN dictada el 25 de junio de 1991, a favor de Segundo Leonidas Pérez Suárez de un LOTE de TERRENO de 30.20 Has. con los siguientes linderos: NORTE: camino público de Herradura en 253 metros; SUR, Río Mashpi Grande en 253 metros; ESTE: supuesto lote 26 en 1050 metros Rumbo S. 10-00 W., y OESTE: 1273 metros, ubicado en la Parroquia de PACTO. Repertorio: 71728 Con fecha TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, a las DIEZ horas, y CINCUENTA Y TRES minutos, se me presentó el auto de CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, dictado por el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO.- DIRECCIÓN EJECUTIVA, mediante el cual y dentro del Juicio ESPECIAL, notificado mediante oficio TJT.SG.Nro. 11373, de diciembre doce del dos mil dos, cuya copia se adjunta en dos fojas, que sigue MARÍA GABRIELA SAA-JARAMILLO GALÁRRAGA, en calidad de Gerente General y Representante Legal de "HABITAT CÍA. LTDA.", y CARLOS IGNACIO BURNEO CALISTO, en calidad de Gerente General y Representante Legal de "INMOBILIARIA BUSE S.A.", en contra de LUIS FELIPE MANOSALVAS ORTIZ, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN dictada el 23 de junio de 1991, a favor de Luis Felipe Manosalvas Ortiz de un LOTE de TERRENO de 28.40 Has. con los siguientes linderos: NORTE: camino público de Herradura en 260 metros; SUR, Río Mashpi Grande en 260



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

Nº 0099092 -A

metros; ESTE: supuesto lote 18 en 987 metros Rumbo S. 10-00 W., y OESTE: 1125 metros con supuesto lote 20 R N 10-00 E., ubicado en la Parroquia de PACTO. Repertorio: 71730 Con fecha TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, a las DIEZ horas, y CINCUENTA Y TRES minutos, se me presentó el auto de CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, dictado por el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO.- DIRECCIÓN EJECUTIVA, mediante el cual y dentro del Juicio ESPECIAL, notificado mediante oficio TJT.SG.Nro. 11373, de diciembre doce del dos mil dos, cuya copia se adjunta en dos fojas, que sigue MARÍA GABRIELA SAA-JARAMILLO GALÁRRAGA, en calidad de Gerente General y Representante Legal de "HABITAT CÍA. LTDA.", y CARLOS IGNACIO BURNEO CALISTO, en calidad de Gerente General y Representante Legal de "INMOBILIARIA BUSE S.A.", en contra de LEOPOLDO VICENTE RODRÍGUEZ ERAZO, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN dictada el 23 de junio de 1991, a favor de Leopoldo Vicente Rodríguez Erazo de un LOTE de TERRENO de 28.10 Has. con los siguientes linderos: NORTE: camino público de Herradura en 269 metros; SUR, Río Mashpi Grande en 269 metros; ESTE: supuesto lote 21 en 1098 metros Rumbo S. 10-00 W., y OESTE: 942 metros con supuesto lote 23 R N 10-00 E., ubicado en la Parroquia de PACTO. Repertorio: 71731 Con fecha TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, a las DIEZ horas, y CINCUENTA Y TRES minutos, se me presentó el auto de CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, dictado por el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO.- DIRECCIÓN EJECUTIVA, mediante el cual y dentro del Juicio ESPECIAL, notificado mediante oficio TJT.SG.Nro. 11373, de diciembre doce del dos mil dos, cuya copia se adjunta en dos fojas, que sigue MARÍA GABRIELA SAA-JARAMILLO GALÁRRAGA, en calidad de Gerente General y Representante Legal de "HABITAT CÍA. LTDA.", y CARLOS IGNACIO BURNEO CALISTO, en calidad de Gerente General y Representante Legal de "INMOBILIARIA BUSE S.A.", en contra de FERNANDO RAMIRO VISCARRA ESPINOZA, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN dictada el 13 de junio de 1991, a favor del señor Fernando Ramiro Viscarra Espinoza de un LOTE de TERRENO 25.60 Has., con los siguientes linderos: NORTE, camino de Herradura en 302 metros; SUR, Río Mashpi Grande en 300 y 460 metros; ESTE: supuesto lote 5 en 665 metros Rumbo S. 00-00 W. y OESTE: 370 metros con supuesto lote 3 R N 42-30 E., ubicado en la Parroquia de PACTO. Repertorio: 71732 Con fecha TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, a las DIEZ horas, y CINCUENTA Y TRES minutos, se me presentó el auto de CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, dictado por el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO.- DIRECCIÓN EJECUTIVA, mediante el cual y dentro del Juicio ESPECIAL, notificado mediante oficio TJT.SG.Nro. 11373, de diciembre doce del dos mil dos, cuya copia se adjunta en dos fojas, que sigue MARÍA GABRIELA SAA-JARAMILLO GALÁRRAGA, en calidad de Gerente General y Representante Legal de "HABITAT CÍA. LTDA.", y CARLOS IGNACIO BURNEO CALISTO, en calidad de Gerente General y Representante Legal de "INMOBILIARIA BUSE S.A.", en contra de FÉLIX ÁNGEL ESPÍN ANDRANGO, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN dictada el 23 de junio de 1991 a favor del señor Félix Ángel Espín Andrango de un LOTE DE TERRENO de 28.30 Has., con los siguientes linderos: NORTE, camino de Herradura en 256 metros; SUR, Río Mashpi Grande en 265 metros de frente útil; ESTE: 942 metros con un supuesto lote número 22 RS 10-00W y OESTE: 1220 metros con supuesto lote 24 R N 10-00E; ubicado en la Parroquia de PACTO. Repertorio: 147 Con fecha DOS DE ENERO DEL DOS MIL TRES, a las QUINCE horas, y CINCUENTA Y SEIS minutos, se presentó el auto de CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, dictado por el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO.- DIRECCIÓN EJECUTIVA, mediante el cual y dentro del Juicio ESPECIAL, notificado



mediante oficio TJT.SG.Nro. 11373, de doce de diciembre del dos mil adjunta en tres fojas, que sigue MARÍA GABRIELA SAA-JARAMILLO en calidad de Gerente General y Representante Legal de "HABITAT CÍA. LTDA.", IGNACIO BURNEO CALISTO, en calidad de Gerente General y Representante de "INMOBILIARIA BUSE S.A.", en contra de EDGAR RENE MACHADO MERINO, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN dictada el 24 de junio de 1991, a favor de Edgar René Machado Merino de un LOTE de TERRENO de 28.80 Has., con los siguientes linderos: NORTE, camino público de herradura en 232 metros; SUR, Río Mashpi Grande en 232; ESTE, supuesto lote 20 en 1300 metros Rumbo S. 10-00 W.; OESTE, 1098 metros con supuesto lote 22 R N 10-00 E., ubicado en la Parroquia de PACTO.- A fojas cuatrocientos noventa y cuatro número cuatrocientos nueve del Registro de Demandas, tomo 129, y con fecha veinte y siete de abril de mil novecientos noventa y ocho, se halla inscrita la demanda ordenada por el Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha (juicio 437-98) en auto de primero de abril del mismo año, propuesta por Carlos Manuel Cajamarca Quezada, casado, en contra de Domingo Hermógenes Oviedo Vallejo, Nelson Alfredo Zárate Chango y otros, pidiendo la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio sobre un predio situado en la parroquia Pacto de este cantón. A fojas siete número cuatro del Registro de Demandas, tomo 131, y con fecha diez de enero del dos mil, se halla inscrita la demanda ordenada por el Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha juicio 1694-99-IA) en auto de veinte y uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, propuesta por Segundo Rogelio Cunduri Soria y María Piedad Conduri Cabrera, en contra de Domingo Hermógenes Oviedo Vallejo, Nelson Alfredo Zárate Chango y otros, pidiendo la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio sobre un predio situado en la parroquia Pacto de este Cantón. No está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar. NO SE CONFIERE CERTIFICACION DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DE LOS LOTES A,B,C POR QUE SEGÚN ESCRITURA OTORGADA EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario VIGÉSIMO OCTAVO del cantón Quito, Doctor Jaime Acosta Holguín, inscrita el trece de junio del dos mil once, bajo repertorio 44770, en la cual TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Inmobiliaria Invernal II S.A. y Hábitat Cia Ltda., declaran expresamente que aportan en especie y transfieren a perpetuidad a favor de RESERVA MASHPI S.A. el dominio, posesión, uso y goce de los INMUEBLES descritos en este contrato de constitución, incluido todo aquello que se reputa inmuebles por accesión, destino o incorporación de conformidad con las disposiciones del Código Civil que sean de propiedad de los aportantes, compañías INMOBILIARIA INVERNAL II S.A., y HÁBITAT CIA. LTDA., son propietarias en partes iguales, es decir, cada una posee el cincuenta por ciento (50%) de los siguientes bienes inmuebles: LOTE A, ubicado en la Loma de Guayavillas, parroquia Pacto, cantón Quito, provincia de Pichincha dentro de los siguientes linderos: NORTE: con la parte más alta de la Loma Grande de San Francisco de Guayavillas; SUR: con el río Nanvillo; ESTE: con propiedad de Iván Jaramillo y José Ricardo Chimpantaxi antes de Domingo Oviedo y Nelson Zárate, en la línea recta Norte-Sur, en una extensión de dos mil metros, una parte de este lindero forma la quebrada San Vicente; y OESTE: con propiedad del Vendedor, antes del arquitecto Jorge Belisario López Carrillo y Luisa Fernanda Córdova Morán y Marcelo Vejar Laveille, en una extensión de dos mil cien metros, en línea recta norte-sur, el ancho de este lote en línea este-oeste es de seiscientos metros. SUPERFICIE APROXIMADA: ciento veinte y ocho coma veinte y siete hectáreas (128,27ha); DOS) LOTE B, ubicado en el sitio denominado MASHPI, perteneciente a la parroquia Pacto, cantón Quito, provincia Pichincha dentro de los siguientes linderos: NORTE: con la parte más alta de la Loma Grande de San Francisco de Guayavillas; SUR: con el Río Nanvillo; ESTE: con propiedad del vendedor, antes del señor Juan Carlos Córdova Ordóñez, en línea recta norte-sur, en una extensión de dos mil cien metros; y, OESTE: con



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

Nº 0099093 -A

propiedad del vendedor, antes del ingeniero Edmundo Córdova Grijalva, en línea recta norte-sur, en una extensión de dos mil cuatrocientos metros aproximadamente. El ancho de este lote en una línea recta este-oste, es de quinientos metros. Este lote tiene una superficie de ciento veintiocho punto cero tres hectáreas. (128,03ha); TRES) LOTE C, ubicado en el sitio denominado MASHPI de la parroquia Pacto, cantón Quito, provincia de Pichincha, dentro de los siguientes linderos: NORTE: con la parte más alta de la Loma Grande de San Francisco de Guayavillas; SUR: con el Río Nanvillo; ESTE: con propiedad del vendedor, antes del arquitecto José Belisario López Carrillo y Luisa Fernanda Córdova Morán, en línea recta sur-oriente, rumbo magnético cero cero grados en una extensión de dos mil cuatrocientos metros aproximadamente; y OESTE: con propiedad de la Cooperativa La Y, La Esperanza, antes del señor José Eduardo Ramia Garcés, en la extensión de dos mil quinientos metros aproximadamente, la línea recta norte-sur cero cero grados magnéticos, el ancho en línea recta de este a oeste de este lote es de mil trescientos metros, la superficie aproximada de este lote es de trescientas doce punto noventa y nueve hectáreas.- No está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 26 DE JULIO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: AL

Revisado por RO



CERTIFICACIONES

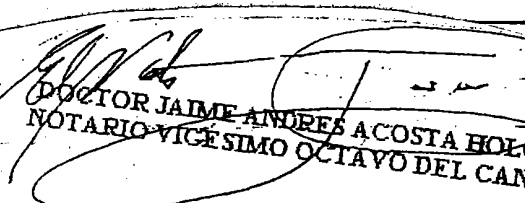
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el
interesado en tres folios, (3) para este
efecto acto seguido le devolví después de haber comecado
una fotocopia, (1) que entregué al mismo
habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vicesimo
Octava actualmente a mi cargo; conforme lo establece la Ley.
Quito a, 30 de Octubre de 2016

EL NOTARIO


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VICESIMO OCTAVO DEL CANTÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR

IDENTIDAD 170685659-6

JOSE ANTONIO DOMINGO DE LA CERDA ALAMOS

SANTIAGO/CHILE

20 DE ABRIL 1949

EXT. 8 885 12128 M

QUITO PCHA 1979 EXT.

Jose A. C. A.

CHILENA V4333 13222

CC. VIRGINIA PEREZ ORDONEZ

SUPERIOR ING. COMERCIAL

OSCAR DE LA CERDA

ALICIA ALAMOS

QUITO 21-3-2005

QUITO 21-3-2017

REN 1310467

REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

DE LA CERDA ALAMOS

JOSE ANTONIO DOMINGO

NACIONALIDAD: CHILE

PASAPORTE: 48431872 C.I: 1706856596

VISA: 9-VI REG. N°: 888512128

ACTIVIDAD: LAS PERMITIDAS POR LA LEY

Jose A. C. A.

irma del Portador

N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 05/11/2010

VALIDO HASTA



RESPONSABLE

CBOS ROSERO ZAVALA JULIO CESAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
UNIDAD E CALIDAD REGISTRAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170162367-8

SEVILLA LARREA ROQUE SIMON

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

16 JULIO 1947

REG. CIV. 0304 04498 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1947

[Signature]

ECUATORIANA 11111111 V3343VE244

CASERO MARIA DEL PILAR PEREZ

SOMEROS ECONOMISTA

JUN SEVILLA

CRISTINA TARRA

QUITO 04/01/2008

0170162367

REN 2659918

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

070-0085 1701623678
NÚMERO CÉDULA

SEVILLA LARREA ROQUE SIMON

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BOLAGAZAR ZONA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en DOS foja(s) uni(es) para este efecto acto seguido le devolví despues de haber certificado UNA fotocopia(s) que entregue al mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 30 de Octubre de 2012

EL NOTARIO

[Signature]
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

**EN BLANCO
NO CORRE**

**EN BLANCO
NO CORRE**

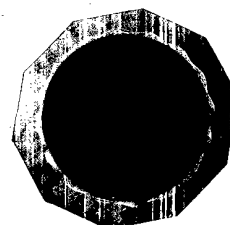
TORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **CUARTA** COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**. OTORGADA POR:
RESERVA MASHPI S.A. SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 01 DE
NOVIEMBRE DEL 2012.



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



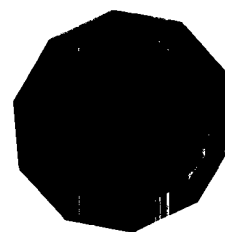
✓ **ZON:** CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RESERVA MASHPI S.A.**, OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2010, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE US\$ 270.000,00 A US \$ 448.000,00 Y LA REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE RESERVA MASHPI S.A., MEDIANTE RESOLUCION N° **SC.IJ.DJC.Q.13.001432**, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 20 MARZO DEL 2013. QUITO, A 25 DE MARZO DEL 2013.



[Signature]
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

SAYC

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 22111

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	19771
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2096
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706856596	DE LA CERDA ALAMOS JOSE ANTONIO DOMINGO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	30/10/2012
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.001432
FECHA RESOLUCIÓN:	20/03/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE JURÍDICO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. HUGO ARIAS SALGADO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RESERVA MASHPI S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

Página 1 de 2

Nº 0147935

IMP. IGM. 22

Registro Mercantil de Quito

134

Cuantía	178000,00
Capital	448000,00

5. DATOS ADICIONALES:

ANEXA ESCRITURA RATIFICATORIA DE 04 DE FEBRERO DE 2013, OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL D.M. DE QUITO. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1989 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE JUNIO DE 2011, TOMO 142..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

